



**Universidad de la República**  
**Facultad de Psicología**

La Verleugnung como un mecanismo que contribuye al sostenimiento de las relaciones violentas de pareja.

**Trabajo Final de Grado**

**Modalidad: Ensayo Académico**

Milena María Vidal Bottías

CI: 5.301.929-0

Tutor: Prof. Asist. Mag. Néstor Rodríguez

Revisor: Prof. Adj. Mag. Gonzalo Corbo

Montevideo, Uruguay

Abril, 2025

## Índice:

1. <b>Introducción</b> .....	p.3
2. <b>El problema de la Traducción</b> .....	p.5
3. <b>Violencia contra las mujeres</b> .....	p.6
4. <b>¿Por qué denominarlo violencia contra las mujeres?</b> .....	p.8
5. <b>Teorías y modelos explicativos sobre el maltrato a las mujeres</b> .....	p.10
5.1. Lo individual como un factor prevalente a la hora de permanecer en una relación de maltrato.....	p.11
5.2. Modelos explicativos con base en las teorías sociales.....	p.17
5.3. Modelos que buscan explicar los mecanismos psicológicos que actúan en la situación de maltrato.....	p.23
6. <b>El mecanismo de defensa de la Verleugnung como una posible explicación alternativa</b> .....	p.35
7. <b>Consideraciones Finales</b> .....	p.39
8. <b>Referencias</b> .....	p.43

## 1. Introducción:

El presente ensayo se enmarca en el Trabajo Final de Grado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Tiene como objetivo aproximarse a la interrogante de: ¿Cómo contribuye el mecanismo de defensa de la Verleugnung (Renegación) a que la mujer que es víctima de violencia de pareja permanezca en la relación con el agresor?

Esta inquietud surge a partir de una entrevista de recepción que realicé a una mujer víctima de violencia por parte de su pareja, junto a la docente titular de la práctica de graduación de “Clínica con Adultos” en el Servicio de Atención Psicológica Preventivo-Asistencial (SAPPA). A partir de dicha entrevista comencé a interrogarme ¿Qué hace que las mujeres permanezcan en este tipo de relaciones? ¿Es una elección? ¿Es consciente o inconsciente? ¿No ven el peligro? También, noté que a lo largo del discurso de la consultante se encontraba muy presente el mecanismo de defensa de la Verleugnung. Esto me llevó a cuestionarme sobre ¿Qué son los mecanismos de defensa? ¿Qué es la Verleugnung? ¿Cómo opera? ¿Cómo y cuándo se desencadena? La Verleugnung contribuye al sostenimiento de la relación violenta de pareja?

La violencia contra las mujeres es un tema que ha ido adquiriendo visibilidad pública como un problema en la sociedad por lo que presenta gran relevancia a nivel histórico, social, cultural y académico. Se tomó al TFG como una oportunidad para adentrarse en un campo poco explorado hasta ahora. No se pretende agotar el tema, ni tampoco plantear a la Verleugnung como la única explicación posible. El objetivo es enriquecer el debate con un enfoque alternativo que sirva como una posible explicación para la interrogante planteada. Además, a partir del análisis de los distintos modelos y teorías explicativas se buscará determinar si la Verleugnung se encuentra o no presente en alguno de ellos.

La metodología utilizada para la realización de este trabajo fue la revisión bibliográfica de materiales teóricos y artículos de investigación a través de los siguientes motores de búsqueda: Ebsco, Timbó, Colibrí, Dialnet, Redalyc, Scielo, Biur y Google Académico. Las búsquedas se realizaron utilizando ecuaciones que integraron los siguientes operadores booleanos AND, OR y NOT en base a las siguientes palabras clave: Verleugnung, desmentida, renegación, mecanismo de defensa, psicoanálisis, intimate partner violence, violencia de género, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia en la pareja, violencia de pareja, violencia doméstica hacia la mujer, violencia contra la mujer. También, se consultaron revistas electrónicas, páginas webs oficiales y libros.

A partir de una extensa revisión bibliográfica, se encontró que ambas temáticas han sido ampliamente abordadas en la literatura académica. En particular, la violencia contra las mujeres en el contexto de la relación de pareja ha sido objeto de numerosos estudios y análisis desde múltiples y variadas perspectivas. Sin embargo, se constató una escasez de literatura que articule el concepto de Verleugnung como un mecanismo que contribuye al sostenimiento de la relación violenta de pareja. En este sentido, el presente ensayo implicó un proceso de elaboración propia, que puede considerarse una limitación al exceder los requerimientos formales para un Trabajo Final de Grado. No obstante, representa una oportunidad para explorar un campo poco desarrollado y ofrecer una visión integradora respecto de la problemática en cuestión.

El trabajo se divide en 5 apartados. El primero aborda la problemática de la traducción del término alemán Verleugnung a los términos "desmentida" o "renegación". En este, se argumentan las razones por las cuales se optó por mantener el término en alemán en lugar de sus equivalentes en castellano, tanto en el cuerpo del ensayo como en su título. El siguiente apartado trata el problema estructural, social y de salud pública que representa la violencia contra las mujeres. Asimismo, se argumenta por qué se eligió esta denominación en lugar de: violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia conyugal o violencia de género. Posteriormente, se presentan diversos modelos y teorías explicativas que buscan responder al cuestionamiento de por qué las mujeres que sufren violencia en el ámbito de la pareja mantienen dichas relaciones. Este apartado se divide en tres: modelos que explican el fenómeno desde factores individuales, otros basados en teorías sociales y por último los que analizan los mecanismos psicológicos subyacentes en estas situaciones. Finalmente, el ensayo concluye con un apartado que introduce al mecanismo de defensa de la Verleugnung como una posible explicación alternativa.

Dada la amplitud de la temática, decidí enfocarme en la violencia ejercida por parte de los hombres hacia las mujeres en el marco de parejas heterosexuales. No porque desconozca que la violencia pueda ser ejercida a la inversa sino porque decidí atender a la frecuencia estadística del fenómeno. Además, no se realiza distinción de si la pareja está legalmente constituida o es una unión libre. Tampoco es de interés que haya o no convivencia de la pareja. Se entiende, que los presentes no son requisitos para que exista violencia dentro de la pareja.

## 2. El problema de la Traducción:

En la literatura freudiana el término alemán Verleugnung aparece traducido como desmentida o como renegación. Es aquí que nos encontramos con lo que Areán Mederos (2018) denomina como “el problema de la traducción”. Pues, como establece Sales (2009), las traducciones siempre suponen un reduccionismo conceptual y lingüístico “la mayoría de los vocablos utilizados por Freud, tienen en su alemán de origen unas interconexiones semánticas y connotativas que han perdido inevitablemente en el proceso de traducción al castellano (y también a otras lenguas)” (Sales, 2009, p.22).

Areán (2018) indica que existen dos versiones en castellano de la obra de Freud. En ambas se trabaja de manera diferente el vocablo Verleugnung.

Por un lado, tenemos la versión de López Ballesteros para la editorial Biblioteca Nueva. Sales (2009) plantea que esta traducción “«respeta muy bien la retórica propia del autor y transmite acertadamente, a través de un castellano muy hermoso, la belleza de la prosa freudiana». Empero, resulta imprecisa y superficial en cuanto a lo conceptual” (Sales, 2009, como se citó en Areán, 2018, p.254). Areán (2018) señala que en esta versión la Verleugnung es traducida de múltiples maneras: rechazo, negación, repudiación y renegación. Manifiesta además, que López Ballesteros considera como sinónimos a la renegación y repudiación para referirse a la Verleugnung (García de la Hoz, 1996, como se citó en Areán, 2018, p.254). A su vez, en el Diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis (1996) aparece otro término en alemán (Verwerfung) también traducido como repudio o repudiación (García de la Hoz, 1996), lo que podría arrojar otra complejidad a la traducción en castellano de la Verleugnung de Freud. Esto se debe a que si utilizamos la traducción de “repudio” o “repudiación” se podría estar confundiendo a la Verleugnung con la Verwerfung. Entonces, “es necesario discriminar, por un lado, la traducción, y por otro, el sentido de la Verleugnung y la Verwerfung, puesto que, para Freud, ello solo ocurre de forma paulatina” (García de la Hoz, 1996, p. 4).

Por otra parte, tenemos la versión de J. Luis Etcheverry para la editorial Amorrortu Editores que según Sales (2009) “aporta una gran precisión conceptual, así como rigurosidad extrema -tal vez excesiva- en el uso de los términos que adquieren un carácter demasiado unívoco, inexistente en la original” (p.23). García de la Hoz (1996) expone que en esta versión siempre que aparece Verleugnung ya sea como sustantivo o en su forma verbal (verleugnen, verleugnet, etc), es traducida como desmentida (para la forma sustantiva) y desmentir, «desmentía», etc., para las formas verbales. El autor expresa que “no se debe perder belleza en la traducción, y por lo tanto no defendería esta opción” (p.4).

García de la Hoz (1996) propone utilizar el término Renegación para la Verleugnung y rechazar negación por demasiado simple ya que se trata de una negación muy fuerte y que además es repetida, de ahí el prefijo “re”.

En cuanto a los diccionarios de psicoanálisis encontramos que Valls (2005) habla de desmentida mientras que Roudinesco & Plon (1998), Chemama (1998) al igual que Laplanche & Pontalis (1996) traducen a la Verleugnung como renegación.

Areán (2018) manifiesta que sin importar como se lo denomine (verleugnung, renegación o desmentida) la esencia del concepto para los autores parece ser la misma. “Se puede contemplar cierta concomitancia entre los conceptos. Además de que, los distintos autores relacionan la verleugnung con el complejo de castración y con la existencia de una escisión del Yo” (p.253).

En base a lo expuesto, en el presente ensayo se adopta la postura de Sales (2009) y García de la Hoz (1996). A fin de evitar una rigurosidad excesiva en el empleo de ciertos términos, así como posibles reduccionismos o confusiones derivadas de la traducción al castellano de Verleugnung ya sea como "renegación", "desmentida" o “repudiación”, se opta por emplear el término en alemán.

Incluso, se resolvió emplear el término Verleugnung no solo en el cuerpo del ensayo, sino también en su título. Si bien se reconoce la importancia de proponer un título accesible y comunicable para quienes consulten este trabajo, también se considera fundamental que se refleje de manera fiel y concisa su contenido. Asimismo, se estima que quienes recurran al mismo habrán investigado previamente sobre el tema y, por consiguiente, encontrarán el término en alemán en diversos artículos sin su traducción. Además, se tuvo en cuenta que la única tesis publicada en la plataforma Colibrí que aborda esta temática en su título emplea el término en alemán: *"Verleugnung y Abuso Sexual: el accionar de la defensa a partir de la vivencia traumática"*, de Areán Mederos (2015).

### *3. Violencia contra las mujeres.*

La violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública que constituye una violación de los derechos humanos (García & Matud, 2015; Pena, 2015; Rivas, 2015). Ocurre en todos los países, clases y ámbitos sociales y repercute no solo en la vida de las mujeres sino también en la de sus hijos y en la sociedad (Sanz-Barbero et al., 2013). Ocampo & Amar (2011) señalan que la violencia en la pareja genera costos altos, no solo en lo que refiere al dinero invertido en salud física y psicológica sino también al costo social que dicho fenómeno genera. Además, plantean que ha habido un deterioro social y

con él un incremento en la dificultad de establecer relaciones interpersonales sanas. Es por ello que, sin importar la posición en la que nos encontremos, deberíamos tomar conciencia y problematizarla para lograr su erradicación.

Hay quienes la consideran una epidemia del siglo XX, cuando en realidad, es una problemática estructural que ha sido naturalizada e invisibilizada por la cultura (Agoff, C. et al., 2005; Ortiz, 2005; Sanz-Barbero et al., 2013). Cuando se caracteriza a la violencia contra las mujeres como una problemática estructural se hace referencia a que todo el orden social está orientado a oprimir a las mujeres y a perpetuar de manera sistemática dicha opresión (Castro, 2012). “La noción de violencia estructural hace referencia a un principio fundante, a una lógica que produce y reproduce la violencia, y que es constitutivo de la propia estructura social” (Castro, 2012, p.19). En todos los ámbitos de la sociedad (condiciones materiales, normas, tradiciones, ideología, religión, la ciencia, la filosofía, pensamiento, conocimiento, etc) prima la opresión de las mujeres y la dominación masculina sobre ellas (Castro, 2012).

Siguiendo a Giberti (2017) es en la década del 1980 que este tema comienza a estudiarse a raíz de mujeres que se atrevieron a denunciar y a movimientos políticos y sociales que las avalaron. La autora plantea que hasta entonces “las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas se escondían prolijamente en la intimidad del grupo familiar, cualquiera fuese la condición social de las víctimas y de los victimarios” (p.95). Fue aquí que la violencia contra las mujeres pasó de considerarse como un aspecto del ámbito doméstico y privado a un problema de índole pública. Esta aceptación de que existe violencia en la intimidad implica la visibilización de los derechos de las mujeres y la exposición de una práctica de maltrato que data de siglos y ha sido históricamente justificada (González-Barrientos, 2011). Además, este movimiento es clave porque al pertenecer al ámbito público forma parte de las exigencias políticas que los gobiernos no pueden eludir (Giberti, 2017). Asimismo, este problema se establece como una prioridad de salud pública, lo que conlleva la responsabilidad del Estado de prevenirlo y abordar sus consecuencias mediante políticas públicas y programas de Estado (Castro, 2016). Además de ser un problema público y del Estado, también es un problema de la sociedad en su conjunto, ya que cada sujeto es un agente activo de cambio.

Acorde a la OMS (2021) una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. En el mundo casi un tercio (27%) de las mujeres de entre 15 y 49 años han estado en

una relación donde sufrieron algún tipo de violencia física y /o sexual por parte de su pareja. A nivel mundial, el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja.

En Uruguay, a partir de la Segunda Encuesta nacional de violencia basada en género y generaciones (2020), se desprende que para el 2019 se registraron un 47% de mujeres de 15 años o más que declaró haber vivido situaciones de violencia basada en género (VBG) en la pareja o expareja, esto representa aproximadamente a 640.000 mujeres. Desde el año 2013 al 2019 se constató un aumento de 1,6 puntos porcentuales en la VBG ejercida por parte de la pareja o expareja.

La Intendencia de Montevideo (2024), por su parte, presentó datos sobre la atención en Violencia de Género donde se encontró que entre octubre de 2023 y octubre de 2024 se realizaron un total de 15.869 consultas al sistema y se atendieron a 5.063 mujeres.

El marco jurídico internacional vinculado a la violencia hacia las mujeres tiene un importante hito en la década del 70. En Uruguay se ha aprobado: la Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), entre otras (Rodríguez, 2014).

En lo que refiere al marco normativo nacional Rodríguez (2014) señala que recién en 1995 se reconoció a la violencia doméstica como delito en el artículo 18 de la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, fue en el año 2002 que a partir de la Ley 17.514 la violencia doméstica adquirió un marco específico. Esta ley fue creada con el fin de prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia doméstica. Se define a la violencia doméstica en el artículo 2 como:

Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

Posteriormente la ley 19.580 (2017) se crea con el fin de garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres “toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres”.

#### 4. ¿Por qué denominarlo violencia contra las mujeres?

Tal y como lo plantea González-Barrientos (2011) no es lo mismo tanto en sus connotaciones políticas como discursivas hablar de violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia doméstica o violencia conyugal. El autor expresa que si bien todos estos términos refieren a la violencia ejercida contra las mujeres, por parte de un hombre que es o fue su pareja, “el nombre que una sociedad elige darle, dice, habla, de un determinado querer decir y, al mismo tiempo, de un no querer decir o quizás, no querer saber” (p.33). Es por ello que considero pertinente definir cada una de estas denominaciones.

Siguiendo al autor, la violencia conyugal presupone un lazo jurídico entre el hombre y la mujer “sin considerar que la violencia no necesita de la firma legalizada para su accionar y que es ingenuo presumir que no estar casados sea un límite para la exteriorización de la violencia” (p.33). La violencia doméstica, por su parte, enfatiza la situación del domos, la casa, el hogar, es decir, el lugar donde ocurre la violencia (González-Barrientos, 2011, p.33) incluso cuando los actores de la violencia no tengan relaciones de parentesco (Castro, 2012). Esta se diferencia de la Violencia intrafamiliar ya que aquí no se hace referencia a un espacio físico sino las relaciones de parentesco entre los participantes. Giberti (2017) indica que:

La expresión violencia familiar encubre la trampa que torna eficaces a los violentos al incluir la idea de 'lo familiar', en la que en realidad es tradicional violencia contra el género. La palabra 'familiar' tiende a neutralizar el delito asociándolo con un desentendimiento entre un hombre y una mujer unidos por lazos familiares (p.210).

Ninguna de las formas de violencia mencionadas anteriormente se caracteriza por dirigirse exclusivamente hacia las mujeres. Tanto la violencia doméstica como la intrafamiliar puede ser ejercida sobre niños, niñas, personas adultas mayores e incluso a hombres (Castro, 2012).

La violencia de género es definida por Vargas (2017) como la violencia que se produce contra las mujeres por su condición de ser mujeres. “Sus agresores no reconocen sus derechos básicos de libertad, respeto y capacidad de decisión, tanto en el seno familiar o fuera de él. El hombre ejerce este tipo violencia sobre la mujer, basado en la inequidad de poder” (p.50). Casseres (2014) cita a La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (2013) quien entiende la violencia de género como aquella que se ejerce en base al sexo o género de una persona en distintos ámbitos de la vida social y política” (p.15). Según la autora, la Red no considera a la violencia de género como sinónimo de violencia doméstica o en la pareja. Se plantea que cuando se habla de género no se está haciendo

referencia a las mujeres o a los hombres, sino, a las relaciones sociales entre los sexos. González-Barrientos (2011) señala que la violencia de género incorpora un componente claramente político, al permitirnos subrayar que se trata de una violencia sustentada y amparada en la falta de prestigio, valor y poder atribuido a un grupo por su condición de género. Valdés Da Fonseca (2018), por su parte, manifiesta que

Hay otros modos de violencia hacia las mujeres que no se tratan de violencia de género, pero a su vez este tipo de violencia no se limita únicamente a las mujeres como víctimas, ya que refiere justamente al género, siendo que la violencia hacia el hombre por otras cuestiones como su orientación sexual puede determinarse también en este tipo de violencia (p.5).

Es por lo expuesto, que en este trabajo, se propone utilizar el término de violencia contra las mujeres. López (2015) la define como aquella violencia que “describe cualquier situación de abuso, que se ejerce en base al ejercicio de poder, y la cual se produce en el contexto de las relaciones vinculares” (p.11). Denominándola de esta forma no queda duda alguna acerca de quién es la víctima de la violencia y por lo tanto a quien se desea proteger. Espinar & Mateo (2007, como se cito en Alonso, 2021) expresan que “existen planteamientos teóricos y políticos, de carácter feminista, que cuestionan el concepto de 'violencia de género' porque invisibiliza que el agresor es el hombre” (p.22). Para los autores, el género, no se debe de entender como sinónimo de mujer porque los hombres también tienen género. Giberti (2015, como se citó en Alonso, 2021) señala que:

La comunidad está satisfecha. Con la conciencia tranquila. Se encontró la frase que encubre la violencia contra las mujeres protagonizada por varones: violencia de género. No se sabe a cuál género se refiere. De ese modo queda en la penumbra la violencia patriarcal, la violencia machista (p.22).

Además, la denominación de violencia contra las mujeres no confina a las mujeres a un determinado espacio (como la casa) o a un determinado tipo de relación (legal o unión libre) sino que lo que se subraya es justamente la direccionalidad de la violencia y se evita así encubrir al hombre agresor.

##### 5. Teorías y modelos explicativos sobre el maltrato a las mujeres:

Existen múltiples modelos y teorías que buscan explicar por qué las mujeres que sufren violencia en el vínculo de pareja mantienen esa relación. Ruth Cabrera (2006) plantea que “lo que puede ser importante y valedero para una mujer no tiene porqué serlo para otra” (p.49). Es por ello que las causas que la llevan a prolongar este tipo de relaciones no son para todas las mujeres iguales. Además, como señalan Molina & Moreno (2015)

para entender porqué muchas mujeres no denuncian y continúan en relaciones violentas primero hay que conocer y comprender cuáles son las estrategias de afrontamiento que utilizan.

A continuación se expondrán algunos de los modelos que buscan dar respuesta a esta pregunta. Estos modelos abarcan distintos marcos explicativos y pueden ser agrupados en 3 categorías: los modelos que buscan dar explicaciones a partir de factores individuales, los modelos intersubjetivos con base en las teorías sociales y los modelos intrapsíquicos que buscan explicar los mecanismos psicológicos que actúan en la situación de maltrato.

### 5.1. Lo individual como un factor prevalente a la hora de permanecer en una relación de maltrato.

Aquí se incluyen teorías que centran sus explicaciones en un único agente causal, como lo es la teoría del masoquismo o aquellas teorías que se basan en que las mujeres poseen una personalidad o ciertas características particulares que las vuelven vulnerables y propensas a mantener vínculos donde son víctimas de violencia. Estas prevalecieron a principios de la década de los setenta, aunque todavía hoy son utilizadas (Sepúlveda, 2004).

Sepúlveda (2004) señala que a partir de investigaciones realizadas se encontró que hay mujeres que poseen ciertas características personales que las hace vulnerables y les impide romper con una relación violenta:

Dependencia emocional de su pareja (Pizzey, 1974; Rousanville, 1978), baja autoestima (Carlson, 1977; Martín, 1976; Ridington, 1977-1978; Star, 1978), actitudes tradicionales (Langley y Levy, 1977), grandes barreras económicas (Strube y Barbor, 1983), no poseer las mismas alternativas y oportunidades que los hombres (Pagelow, 1981; Walker, 1979; Aguirre, 1985, Pfouts, 1978, Strube y Barbor, 1984) (pp. 27-28).

Para la autora algunas de estas características constituyen “factores facilitadores de posturas de evitación que podrían disminuir la probabilidad” de que la mujer rompa con la relación violenta (p.28). Aunque, acorde a Sepúlveda, si tomamos estas características de forma separada no darían una explicación satisfactoria. En cambio, si las tomamos en conjunto, formarían parte de factores que favorecerían la existencia de violencia.

Amor (2010), por su parte, plantea que si bien las mujeres tienen una personalidad única y cada maltrato se da en una circunstancia específica, hay ciertos factores genéricos que están presentes en gran parte de las víctimas, como las:

a) creencias y actitudes tradicionales en cuanto al rol de la mujer y al compromiso moral que supone el matrimonio (por ejemplo, "el matrimonio es para siempre", "enfermo como está, no le puedo abandonar", etc.); b) baja autoestima; c) locus de control externo; d) presencia de apego ansioso; e) tendencia a culparse por la violencia sufrida o a exculpar al agresor de los episodios violentos; y f) resistencia a usar los servicios comunitarios disponibles (casas de acogida, servicios de apoyo, etc.) (Rhatigan et al., 2006; Rhodes y Baranoff, 1998 como se citó en Amor, 2010, p.98).

López (2015) señala que los primeros autores que abordaron el tema del maltrato a la mujer establecieron que permanecen en este tipo de vínculos por un comportamiento masoquista que es propio de su naturaleza (Lopez, 2017). Como resultado de ello, muchos de los desarrollos teóricos posteriores "responsabilizaban a la mujer por el sometimiento al acto violento (...) por considerar que la búsqueda inconsciente de placer deviene del dolor del abuso" (López, 2015, p.18).

Bleichmar (1997) establece que el término masoquismo

Se utiliza, en su sentido más estricto, para identificar: ... la búsqueda consciente y/o inconsciente de sufrimiento físico o mental, de autoperjuicio, autocastigo o autoprivación porque estas condiciones son codificadas – el sujeto les otorga un significado- de manera tal que en otro nivel, generan placer (Bleichmar,1997 como se citó en López, 2015, p.18).

Meler (2020) realiza una crítica a Freud con respecto al concepto de masoquismo donde manifiesta que en este aspecto el autor

Confundió las fantasías puberales de los varones sexualmente inmaduros, acerca de cómo podrían gozar si fueran mujeres, con los deseos típicamente femeninos. Esa imaginería erótica teñida de lucha, sometimiento, humillación y gusto por la suciedad, es típicamente masculina, y fue atribuida a las mujeres mediante una proyección del imaginario varonil masoquista (Meler, 2020, como se citó en Alonso, 2021, p.43).

Ya que como expresa Ruth Cabrera (2006), las mujeres no continúan en relaciones violentas porque les guste este tipo de vínculos o porque sean "masoquistas", "a nivel personal consideramos que a no ser casos muy específicos en los que la mujer presente desórdenes psíquicos a ninguna mujer le gusta ser receptora de violencia por parte de su pareja" (p.49).

Lo que sucede es que cuando un sujeto es sometido a situaciones desestructurantes para el psiquismo recurre a la co-excitación erótica como forma de ligar la cantidad de estímulo que lo desborda. Es decir que aquellos sujetos que son sometidos reiteradamente a experiencias traumáticas pueden llegar a erotizar su sufrimiento (Meler, 2005, como se citó en Alonso, 2021). El masoquismo erótico “es un recurso psíquico universal, que permite tolerar sufrimientos sin enloquecer ni morir, a través de ligar los traumas con vivencias de satisfacción. Esta defensa puede ser desarrollada por mujeres más vulnerables a padecer abusos y torturas” (Meler, 2005, como se citó en Alonso, 2021, pp. 43-44).

Alonso (2021) plantea una explicación alternativa a la del masoquismo para comprender por qué la mujer permanece en una relación violenta. Manifiesta que los:

Componentes narcisistas en la mujer y rasgos infantiles pueden llevar a idealizar la figura de un varón (al modo que el niño idealiza al adulto) e identificarse con él, quien con todos los brillos que da el patriarcado, se presenta como superior, poderoso, y por el deseo de reconocimiento inherente al psiquismo, puede surgir entonces dependencia y sumisión (p.47).

Dentro de esta categoría también encontramos teorías explicativas que refieren al proceso que atraviesa la mujer cuando se plantea tomar la decisión de ponerle fin al vínculo de pareja.

Walker (1979) a partir del testimonio de 129 mujeres descubrió lo que denominó como el *Ciclo de Violencia* que padece la mujer que es víctima de malos tratos por parte de su pareja (Ortiz, 2005). Este ciclo se presenta bajo tres fases:

Fase de Acumulación de Tensión. Refiere a episodios de maltrato emocional y verbal pero también pueden haber pequeños incidentes de violencia física como empujones o bofetadas (Batiza, 2016; Molina & Moreno, 2015). Los eventos agresivos son constantes y controlados. La mujer puede ser capaz de manejar la situación siendo complaciente y cariñosa, incluso buscará anticiparse a los deseos de su agresor.

No se permite enojarse por tanto “negocia”, utiliza la negación del hecho, minimizándolo o racionalizándolo, justificando de este modo la conducta violenta de su pareja considerando que puede corresponder a una reacción de un elemento desencadenante y adopta un modo de supervivencia (Lopez, 2015, p.22).

Fase de Explosión o Agresión. Esta fase se caracteriza por la necesidad del abusador de descargar las tensiones que acumuló en la fase anterior (Comendador et al., 2019). Hay un carácter destructivo y una falta de control masiva por parte del agresor (Lopez, 2015). Esta fase es más peligrosa, la violencia que se ejerce es más grave que en la etapa anterior. Puede tratarse de violencia física, sexual o psicológica, etc (golpes, quemaduras, gritos,heridas) (Batiza, 2016; Comendador et al., 2019). La mujer puede sentir

un estado de alejamiento del ataque que recibe de su pareja. Siente que no es con ella, se disocia de la escena. “Las mujeres hablan de que su mente abandona su cuerpo”(Dutton y Golant, 1997, p.72). Niega el acto violento que se lleva a cabo, pareciera que no siente los golpes, le resta importancia (Lopez, 2015; Ortiz, 2005). Ortiz (2005) señala que se trata de “una negación muy similar al proceso de duelo; una mezcla de realidad e irrealidad” (p.170). Una vez que finaliza el episodio violento la mujer se aísla. Su pareja la responsabiliza de su pérdida de control y ella “se re-victimiza adjudicándose la total responsabilidad de los hechos” (Ortiz, 2005, p.170).

Fase del Arrepentimiento, Reconciliación o Luna de Miel. Se caracteriza por el arrepentimiento, amabilidad y comportamiento cariñoso del agresor. Hay un estado de calma donde el agresor se disculpará e intentará reconciliarse con su pareja. Manifestara que está arrepentido, que el suceso no volverá a ocurrir y que se compromete a cambiar (Batiza, 2016; Lopez, 2015; Molina & Moreno, 2015). E incluso tomará acciones que demuestran su sinceridad frente a lo prometido (Lopez, 2015). Ortiz (2005) indica que en esta fase la mujer pierde la voluntad de autoprotegerse “cree en las promesas de cambio por el agresor e inclusive lo justifica ... El sentimiento de culpa y la indefensión no le permiten ver la realidad de sus riesgos al permanecer junto al agresor” (p.170).

Una vez concluidas las tres fases, el ciclo de la violencia vuelve a comenzar (Lopez, 2015). Yugueros (2014) señala que una vez que se consigue la confianza de la víctima, comenzará nuevamente el ciclo de la violencia con la salvedad de que en este caso “la violencia será cada vez más terrorífica; las etapas se acortarán, llegando incluso a desaparecer la fase de conciliación” (p.154), en ese caso se pasaría de la tensión a la agresión lo que agrava la situación (Molina & Moreno, 2015).

Ortiz (2005) señala que para Dutton y Painter

La violencia doméstica no siempre ocurre constantemente ni en forma cíclica. Puede haber un lapso de tiempo entre un incidente y otro pero puede no haberlo. Es posible que la víctima sea capaz de predecirlo pero puede ser incapaz de hacerlo. Luego no es la capacidad predictiva ni el ciclo de abuso lo que realmente es significativo, sino la severidad del incidente y quién ostenta el poder en la relación (p.171).

Cuervo (2013) profundiza la teoría del Ciclo de Violencia presentada por Walker e incorpora tres fases y siete subcategorías que se dan antes, durante y después de la violencia. La autora plantea que estas fases o momentos del ciclo de la violencia no necesariamente se presentan en ese orden exacto. Además, pueden superponerse con el anterior o el siguiente, y también puede darse que no sucedan.

La Primera Fase está compuesta por violencia psicológica, verbal y económica. Las sub-categorías que la componen son: incertidumbre, donde la víctima no sabe que va a

sucedan, las amenazas y temor y la dependencia del agresor. La víctima teme perder la relación afectiva con su agresor. Otra subcategoría es el detonante, estos son descritos por Cuervo como aquellos actos, palabras y conductas que siguen a la incertidumbre. “Son argumentados por la pareja como la razón que provoca la violencia. Sin embargo, por lo general, son falsos o irreales y representan sólo una justificación por parte del victimario” (Cuervo, 2013, p.85). Los actos de tensión, son aquellos actos que ocurren antes de la Violencia Física y anticipan la siguiente fase.

Segunda Fase: Violencia Física y/o Sexual, Con las Sub categorías de: *Violencia*: “Es el comportamiento directo que imparte el agresor sobre su víctima” (p.85) *Defensa*, *Autoprotección*. La autora plantea que la víctima no siempre es sumisa sino que a veces responde a la agresión con modalidades violentas.

Tercera Fase Reconciliación. En esta fase se ven promesas del agresor y una esperanza de la víctima de que las cosas cambien. La Sub categorías que la componen son: *Reconciliación*. Cuervo plantea que desde el modelo de Walker el agresor se muestra arrepentido por la violencia ejercida hacia su pareja y promete que no se repetirá. A pesar de sus promesas el cambio no se logra ya que para él no hay una causa real de maltrato por lo que no sabe lo que debe cambiar. Esto resulta en la repetición del acto violento con el mismo o un nuevo detonante. *Justificación*. La autora señala que una vez que la víctima accede a la reconciliación “cree que en realidad debe cambiar su comportamiento, porque no ha actuado de la forma correcta como le ha hecho creer su agresor, y asume que aprendió una lección”(p.86) *Aceptación*. La víctima ve lo ocurrido como algo que forma parte de lo cotidiano, una forma de resolución de conflictos que forma parte de las características de su familia” (p.86).

Cuervo (2013) indica que hay otra categoría que está presente de forma transversal en el Ciclo de violencia. Habla de la dependencia, esta no permite romper el ciclo de violencia ya que lo que busca la víctima es “mantener una relación de pareja al costo que sea” (p.86). También incluye una categoría excepcional: se trata del rompimiento del ciclo. Esta se presenta, según la autora, cuando la víctima toma conciencia de la posibilidad de que el agresor nunca cambie y que la relación permanezca así para toda su vida.

La autora señala que a medida que transcurren y se repiten estos ciclos las fases se hacen cada vez más cortas y la violencia más fuerte, “al dar inicio al Ciclo de Violencia, este puede tardar hasta un año en presentar todas sus fases, luego de las repeticiones puede darse todo el ciclo en un día o incluso varias veces en el mismo día” (p.87).

De esta investigación se desprende que la violencia se establece “dentro de la dinámica relacional de pareja como el método para la resolución de conflictos” (p.87). Hay una bidireccionalidad de la violencia, esto según Cuervo, se debe a que a través de la

historia “se ha determinado a la mujer como víctima, sin tener en cuenta que esta también asume una posición de respuesta violenta frente a la situación con su pareja” (p.87).

Prochaska & DiClemente (1984) introducen el *Stages of Change Model*. Este es otro modelo que nos permite explicar en qué consiste el proceso que transitan las mujeres para abandonar una una relación violenta de pareja (Khaw & Hardesty, 2015).

Consta de 5 etapas ordenadas acorde a la disposición para el cambio:

-Precontemplación, una mujer que está siendo psicológicamente abusada aún no se encuentra lista para abandonar la relación. Esto se debe a que aún no considera que el abuso sea un problema y por lo tanto no busca un cambio.

Las próximas etapas son consideradas las de más dificultad ya que hay una transición de pensar en irse a empezar a hacer algo para lograrlo (Khaw & Hardesty, 2007, 2009, 2015).

- Contemplación, la mujer comienza a reconocer el abuso como un problema y considera el cambio. Pese a ello, se encuentra conflictuada por sus sentimientos hacia el abusador, esto puede hacer que se mantenga en esta etapa por años (Zink, 2004, como se citó en Khaw & Hardesty, 2015).

-Preparación, se acepta que hay un problema y se tiene intención de abandonar la relación por lo que se comienza a desarrollar un plan. Es importante aclarar que no todas las mujeres pasan por esta etapa, algunas pasan de la contemplación a la acción (Khaw & Hardesty, 2015 citando a Burke, 2001).

-Acción, la mujer está activamente tomando medidas para provocar el cambio (Brown, 1997, como se citó en Khaw & Hardesty, 2015).

-Mantenimiento, cuando se logra sostener el cambio y no se retorna al vínculo abusivo por al menos 6 meses (Burke, 2001, como se citó en Khaw & Hardesty, 2015)

-Recaída: Donde la persona recae en viejos patrones de comportamiento (Pacheco, 2018).

-Upward Spiral: Cada vez que la persona atraviesa este ciclo va aprendiendo algo de la recaída y se hacen más fuertes por lo que la recaída es más corta o menos devastadora (Pacheco, 2018).

Si bien el modelo Stages of Change es útil para teorizar acerca del proceso de salida de la relación abusiva, es un modelo con limitaciones (Khaw & Hardesty, 2015). En primer lugar, se centra en los esfuerzos individuales de la mujer por cambiar sus conductas problemáticas y no considera cómo las decisiones y acciones en el proceso de abandono responden a las conductas problemáticas del abusador (Frasier, 2001, como se citó en Khaw & Hardesty, 2015). Por tanto, el modelo no tiene en cuenta el contexto relacional dentro del cual se produce el proceso de salida (Brown, 1997, como se citó en Khaw &

Hardesty, 2015). En segundo lugar, el dejar una pareja abusiva implica un cambio que impacta y a la vez es impactado por todo el sistema familiar.

Y por último, tenemos el *Modelo de Enganche/ desenganche /entrapamiento/ liberación* propuesto por Valle-Ferrer (2011) y Stark (2007).

Este plantea que no se da un proceso lineal, ni tampoco es igual para todas las mujeres ya que se encuentra anclado a un contexto sociocultural particular. La primera parte del proceso explica el enganche de la víctima con su agresor y el proceso de seducción entrampada.

Una vez se ha invertido energía, tiempo y apego emocional comienza a manifestarse la violencia y ocurre “la lección” en la que el agresor emplea tácticas para ejercer la violencia, que puede manifestarse de distintas maneras y a distintos niveles. Podría ocurrir un periodo en el que, por un lado, se ejerce la violencia, y por otro lado la víctima/sobreviviente siente los efectos de ese embate, reconociendo lo diversa que puede ser la experiencia (Silva et al., 2023,p. 81).

Luego de la consolidación hay un “incidente límite” donde la mujer se plantea que no puede continuar con la relación, lo que lleva al desapego y eventualmente al desenganche de la relación.

Estos procesos se dan en un continuo y pueden ser de manera simultánea o en diversos momentos. Son maneras diferentes de enfrentar la violencia, pues cada mujer posee distintas condiciones tanto individuales como estructurales para enfrentar a su agresor.

## 5.2. Modelos explicativos con base en las teorías sociales.

Todas estas teorías tienen en común que ven al sujeto como un ser social que es producto de las relaciones sociales que lo atraviesan. El sistema familiar, cultural y social al que el individuo pertenece hará que este se constituya de una determinada manera. Por lo que, según el contexto en el que se desarrolle, recurrir a la violencia será visto como una herramienta adecuada o inadecuada para la resolución de conflictos.

*La Teoría del aprendizaje social*, acorde a Valdés Da Fonseca (2018), entiende al ser humano como un ser social desde su nacimiento. Sus comportamientos son construidos a partir de la interacción con otros en el proceso de socialización. Este proceso inicia con el nacimiento y va progresando y evolucionando a lo largo de la vida. Es en la socialización que el individuo aprende las conductas, normas y valores que se consideran adecuadas al

contexto donde se encuentra inmerso. Por tanto, “cuando los/as niños/as de la familia son testigos de la violencia entre sus padres, interpretan que este tipo de comportamiento es apropiado en las relaciones íntimas” (Valdés, 2018, p.23).

Sepúlveda (2004) plantea que para esta teoría hay una estrecha “relación entre la violencia sufrida por los protagonistas durante su infancia y la agresión desplegada o sufrida en la vida conyugal” (p.35). Para algunos autores esto brinda un marco teórico que permite comprender la correlación entre una “historia de violencia familiar y el convertirse en víctima o agresor en el futuro” (p.35). Después de todo, es a partir de la observación que los niños aprenden las técnicas y estrategias utilizadas por los adultos en determinadas situaciones, y con ello, cuando la violencia es permitida y que argumentos son utilizados para justificarla (Ortiz, 2005).

Dutton (1997 como se citó en Valdés Da Fonseca, 2018) considera insuficiente la premisa de que la violencia está basada en los tipos de socialización. Afirma, que de ser así, todos los hombres socializados en la misma cultura deberían ser violentos y este no es el caso. Aunque, no descarta totalmente su influencia. Dutton entiende que debe de combinarse con aspectos psicológicos arraigados en el desarrollo de la personalidad. Giberti (2005 como se citó en Valdés Da Fonseca, 2018), plantea algo similar al pensamiento de Dutton. Giberti manifiesta que “no es correcto entender que este tipo de violentos son rehenes de una cultura tal que los obliga, ya que hay un momento de definición subjetiva en el cual se elige un camino” (p.23).

Esta teoría se encuentra en la misma línea de la *Teoría de la violencia Transgeneracional* donde se plantea que la violencia familiar es una conducta aprendida y transmitida de generación en generación, “los padres tienen un imperativo de transmitir lo que no pueden elaborar” esto alude a “sus carencias, fallas estructurales y exigencias narcisistas. Imperativo que obedece a una necesidad defensiva para mantener su propia vida psíquica” (Losso, 2007 como se citó en Silvera, 2016, p.21). López (2015) señala que nos conformamos no sólo como sujetos del inconsciente sino también como sujetos de la herencia. “En ocasiones, los conflictos heredados por los padres son proyectados en los hijos, y le dan empuje a ciertas situaciones vividas que se presentifican en la descendencia”(p.36). La autora cita a Rojas (2010) quien plantea que “aquello no tramitado en el psiquismo de los padres y antepasados puede inundar el psiquismo infantil por vías identificatorias” (p.36). Es decir que, los acontecimientos que en su momentos no pudieron ser tramitados persisten como actuales. El trauma es un dolor imposible de representar psíquicamente y puede entenderse como una catástrofe que afecta la psique de un individuo (Quadros de Lima,2011). Por su exceso no puede contenerse simbólicamente o ser elaborado, es por ello que el acto se convierte en la única forma de expresión. Se obliga

al aparato psíquico a funcionar a partir de la compulsión a repetición, “lo que no es representado se transmite de una generación a otra, mediante la compulsión a la repetición -en tanto irrupción de lo traumático-, como inevitable” (López, 2015, p.36).

Los niños que en su infancia son testigos o sufren de violencia “tienen muchas más probabilidades de sufrir y ejercer violencia en sus relaciones de pareja en la vida adulta, que aquellos que no están expuestos a esta condición” (Castro y Frías, 2010 como se citó en Castro, 2012, p.24) Esto se debe a que “lo ocurrido en los primeros años de vida determinará, en cierta medida, las relaciones futuras, incluidas las elecciones amorosas” (Quadros de Lima & Guevara, 2011, p.513). Por lo que, la familia ocupa un lugar fundamental en el desarrollo de la personalidad violenta (Valdés Da Fonseca, 2018). Las conductas violentas son aprendidas a partir de aquellas familias y sociedades que plantean a la violencia como un modo avalado de resolver conflictos (Labrador et al., 2008 como se citó en Molina y Moreno, 2015). “La violencia en la pareja, generalmente representa un contexto violento de las familias de origen” (Agiar, 2003 como se citó en Castillo da Silva, 2016, p.30). Esto se debe a que el haberse criado en un ambiente familiar violento provoca que la mujer naturalice esas conductas violentas y no sea capaz de identificar que está siendo víctima de maltrato (Lamana et al., 2011 como se citó en Vera, 2023).

Valdés Da Fonseca (2018) plantea que para Dutton el maltrato parece ser transmitido de generación en generación “como si estuviera codificado en los genes”. Ante esto, la autora señala que es un hecho improbable ya que hay muchos niños que sufren de violencia intrafamiliar y no por eso desarrollan una personalidad violenta.

Creo que la violencia surge de la combinación de la humillación provocada por el padre, el apego ambivalente a la madre —que solo por momentos está disponible— y la socialización ... como en el caso de una fórmula de un producto químico, se requieren muchos ingredientes para producir un resultado determinado (Dutton, 1997 como se citó en Valdés Da Fonseca, 2018, p.8).

Turinetto y Vicente (2008, como se citó en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012) critican que esta teoría “enfatisa los factores psicológicos originados en la infancia y no valora tanto el problema de la cultura machista” (p.125).

Por su parte, la *Teoría familiar Sistémica* propone la premisa de que la acción entre los elementos que lo componen es recíproca. Este paradigma entiende a la familia como un microsistema social donde los miembros que la componen interactúan siguiendo las expectativas de rol (Sepúlveda, 2004). Según Alencar-Rodrigues y Cantera (2012) para esta perspectiva la violencia “se explica a partir de los factores relacionales y es resultado de un proceso de comunicación particular entre dos personas” (p.119). Pues, “la violencia

no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional” (Perrone y Nanini ,1995, p.28).

En ese sentido la violencia es resultado de la organización dinámica familiar (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012), por lo que la mujer sufre violencia doméstica porque hay disfunción familiar.

“Esta disfunción puede tener factores estresores, de poder y de estatus. Los factores de estatus están relacionados con el tipo de preparación que disfrutaban los cónyuges individualmente. Si la mujer está más preparada académica y profesionalmente, ostenta mayor poder que el varón en ese aspecto. En ausencia de otros recursos por parte del varón para ganar poder, puede optar por la violencia y así mantiene su estatus dominante” (Ortiz, 2005, p.178).

Turinetto y Vicente (2008, como se citó en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012) critican esta teoría porque entienden que explica la violencia desde la relación vinculante sin tomar en cuenta los aspectos culturales o personales. Alencar-Rodrigues y Cantera (2012) señalan que la perspectiva de género critica que este enfoque sostenga que el maltrato es un problema vincular de pareja, “puesto que se considera que es un producto cultural resultante de factores sociales. Así, la victimización no es un problema familiar, sino la manifestación de un sistema de dominación masculina que ha perdurado a lo largo de la historia” (Ferrer y Bosch, 2005, como se citó en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012, p.121).

El *Modelo ecológico* propuesto por Urie Bronfenbrenner en 1979 posibilita un abordaje holístico de la violencia doméstica. Brinda un conocimiento y una visión global del contexto en el que está inmerso el individuo (Rivas, 2015; Sepúlveda, 2004). A su vez, permite comprender “las causas de la violencia y la interacción de los factores de riesgo que impactan en la dinámica relacional de las personas con su medio y viceversa” (Olivares e Incháustegui, 2011, como se citó en Rivas, 2015, p.53). Además, este modelo ofrece una visión integradora de la violencia en la pareja. Esto se debe, a que se entiende a la violencia dentro de la interrelación que guarda con el nivel interpersonal, individual y sociocultural. Esto hace que se distinga de otras teorías que solo tienen en cuenta una parte del problema (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

En este modelo se plantean una serie de sistemas que se incluyen uno dentro del otro. Es en estos sistemas donde el ser humano se desarrolla a lo largo de su vida (Sepúlveda, 2004). Esta mirada contempla la interacción e interrelación de factores culturales, sociales y psicológicos a partir de los siguientes niveles (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012):

-El microsistema: acorde a Rivas (2015) está compuesto por dos planos: 1. El individual (factores biológicos y sociales de la historia personal de cada individuo: edad, sexo, nivel educativo, entre otros). Elizalde (2010) señala que en este nivel la atención está puesta sobre las características del sujeto que aumentan la probabilidad de que sea víctima o perpetrador de actos de violencia. 2. Las relaciones de las personas con su contexto inmediato (familia de origen, pareja, amigos, etc.). Sepúlveda (2004) plantea que si se analiza la violencia familiar a partir del modelo ecológico “encontramos estructuras familiares autoritarias, con fuerte disociación entre el mundo público y el mundo privado, con cierto grado de aislamiento social, con contextos violentos en las familias de origen, falta de acuerdos básicos en la conformación de la pareja conyugal”, etc (p.36).

-El exosistema: Abarca las instituciones sociales donde los sujetos realizan sus actividades de desarrollo (la escuela, la iglesia, la justicia, el sistema de salud, el lugar de trabajo y el vecindario, etc). “En cuanto al análisis de la violencia, se investiga la legitimación institucional de la violencia, modelos violentos ... carencia de legislación adecuada, escasez de apoyo institucional para las víctimas, déficit en la formación de profesionales para atender la violencia, etc” (Sepúlveda, 2004, p.36).

-El macrosistema: Contiene a los dos sistemas anteriores. Aquí se analizaron “las creencias y valores culturales acerca de la mujer, el hombre, la familia, los hijos; la concepción del poder y la obediencia; las actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos; los conceptos de roles familiares”, etc (Sepúlveda, 2004, p.36). En definitiva, se trata de la ideología y los valores culturales que permean a la sociedad (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012).

Sepúlveda (2004) expresa que este modelo permite entender que la violencia hacia la mujer es un fenómeno multicausal. La autora cita a Dutton (1988) quien plantea que la violencia del hombre a la mujer

Se explica por el sistema patriarcal que genera en los hombres la actitud de superioridad ante los derechos de la mujer. El autor plantea que los factores ontogenéticos (historia de aprendizaje individual de cada individuo) son los que determinan el tipo de respuesta que la persona manifestará contra los estresores del microsistema y del exosistema (p.37).

Por último, tenemos a la *Teoría feminista*. Para las teóricas e investigadoras feministas la violencia contra la mujer “es una consecuencia de la adquisición de la identidad de “género”, en la cual los varones son socializados para dominar y agredir a los hombres más débiles y a las mujeres” (Sepúlveda, 2004, p.37).

Esta perspectiva se centra en que la violencia en la pareja es un fenómeno histórico, que se produce y reproduce a partir de estructuras de género que promueven la

dominación del sexo masculino por sobre el femenino y que son reforzadas por la ideología patriarcal (Cantera, 2007 como se cito en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012). Estas demuestran que “las tendencias de dominación no están inscritas en la naturaleza masculina, sino que se aprenden mediante la socialización” (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012, p.120).

A las mujeres se las piensa como el sexo debil, dependientes y subordinadas a figuras masculinas (Comendador et al., 2019). Se les impone que su dominio es la vida privada, el hogar (Elizalde, 2010). Lo femenino se asocia a “un ser para otros”. La mujer trabaja, piensa, siente y cuida a un otro. El sentido que le otorga a su vida se articula alrededor del vínculo con los otros (Comendador et al., 2019). “A la mujer se le exige que renuncie a sí misma y viva para otros, la prioridad de su autonomía ante el cuidado de aquellos que la sociedad les encomienda (hijos, esposo, padre, suegros, ancianos, minusválidos)” (Comendador et al., 2019, p.4). Hay una desvalorización muy grande de la mujer por parte de la sociedad, esto ha contribuido a que sean consideradas “como objetos, que deben dedicarse de manera casi exclusiva a la satisfacción de los hombres, a su cuidado y atención” (Hernández, 2018, pp. 48-49). Por su parte, al hombre se lo piensa como responsable de la vida pública (Elizalde,2010), alguien que es fuerte, independiente y dominante (Comendador et al., 2019). El hombre se encarga de realizar el trabajo remunerado en la vida pública, ostenta el poder y todos deben de obedecerle, es el jefe de familia (Ortiz, 2005).

Este colectivo aparece como dueños y dirigentes del mundo, de sus familias, mujeres, hijos e hijas: Lo masculino se articula alrededor de la virilidad, de la et alerección, del sexo como placer, de la homofobia. La perfección, la eficacia, la excelencia, el éxito, la razón, la capacidad para emprender, dominar, competir son los atributos psicológicos expresados en papeles instrumentales que se asocian a la masculinidad (Fernández, 2012, como se citó en Bazzi, 2021, p.13).

Desde que nacemos y a lo largo de nuestras vidas vamos incorporando determinados mandatos culturales. "Si bien algunas de las normas y prácticas culturales empoderan a las mujeres y promueven sus derechos humanos, también es frecuente que las costumbres, las tradiciones y los valores religiosos se utilicen para justificar la violencia contra la mujer" (ONU, 2006, como se citó en Elizalde, 2010, p.22). Estas normas de conducta son transmitidas de generación en generación y forman parte del inconsciente colectivo (Elizalde, 2010). Estos mandatos culturales le “han otorgado una serie de derechos y privilegios al hombre, dentro y fuera de la relación de pareja, que han legitimado históricamente un poder y dominación sobre la mujer, promoviendo el uso de la violencia y otros tipos de controles” (Elizalde, 2010, p.22). Esta subordinación del género femenino al

género masculino es sostenida por la cultura patriarcal (Comendador et al., 2019). Como plantea Comendador et al. (2019) “el sistema patriarcal constituye la causa histórica-social de todas las diferencias que se dan en los géneros” (p.6).

El término “Patriarcado” puede ser entendido etimológicamente como “Gobierno de Padres” (Comendador et al., 2019). López (2016) manifiesta que hay un consenso a la hora de definir al patriarcado. La autora lo caracteriza como una “forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la autoridad y el liderazgo de unos pocos varones sobre el resto”(p.9). Señala que “el sistema patriarcal existe no sólo como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres y también entre diferentes masculinidades” (p.10).

La violencia es el ejercicio de la masculinidad hegemónica (Bazzi, 2021). Opera como un mecanismo de control social a la mujer y le permite al hombre “reproducir y mantener el statu quo de la dominación masculina. Es un recurso para proteger el patriarcado de la oposición individual y colectiva de las mujeres” (Rodríguez, 2016, p.21). Entonces, esta teoría plantea que la violencia que se ejerce contra la mujer es el mecanismo utilizado para sostener esta situación de inequidad y subordinación en la que se encuentra el género femenino (Sepúlveda, 2004). El patriarcado es un concepto que nos permite entender cómo el hombre maltratador se ampara en la complicidad del sistema patriarcal para ejercer su dominio sobre la mujer (Bourdieu, 2000). Bourdieu (2000) manifiesta que hay dos componentes claves que permiten justificar la permanencia de las mujeres en relaciones violentas estos son la instauración y naturalización de la dominación masculina y la ausencia de autonomía en las mujeres. Expresa que mientras se siga transmitiendo la idea de que el hombre es superior ante la mujer la violencia contra la mujer seguirá siendo un modelo legitimado y naturalizado.

Dutton (1994/2005; Dutton y Nicholls, 2005) critica al enfoque feminista. Para el autor no existe una relación clara ni directa entre el patriarcado y la violencia hacia las mujeres en la relación de pareja. Propone que no es la estructura patriarcal la que lleva a algunos hombres a ejercer violencia contra las mujeres sino que “algunas psicopatologías pueden llevar a algunos hombres a adoptar una ideología patriarcal con el fin de justificar y racionalizar su propia psicopatología” (Castro, 2012, p.30). Por su parte, Turinetti y Vicente (2008, como se citó en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012) critican a este enfoque porque se subraya al patriarcado como eje organizativo de la violencia en la pareja desestimando las características psicológicas y comunitarias.

### 5.3. Modelos que buscan explicar los mecanismos psicológicos que actúan en la situación de maltrato.

Algunos teóricos sostienen que existen mecanismos de afrontamiento que se activan frente a una situación de violencia con el objetivo de cumplir la función de proteger la salud mental de la mujer (Seligman, 1991, 1994, como se citó en Sepúlveda, 2004). A continuación se mencionarán algunas de las teorías que estudiaron los mecanismos psicológicos que tienen lugar en las relaciones de pareja donde hay maltrato. Estas son: la teoría de la Indefensión aprendida, Síndrome de la Mujer Maltratada, la Teoría de la Unión o Lazo traumático, el Síndrome de Estocolmo, el Síndrome de Adaptación Paradójica, La teoría de la trampa psicológica, La Teoría del Apego, “Las esposas del pervertido narcisista” y en “Una patología del vínculo amoroso”.

*La Teoría de la indefensión aprendida*, fue introducida por Walker en 1979, a partir de las investigaciones realizadas por Seligman (1975) (Escudero et al., 2005; López, 2015). Este modelo propone que la mujer que es sometida a “acontecimientos incontrolables, en este caso actos violentos, generará un estado psicológico donde la respuesta de reacción o huida queda bloqueada” (Escudero et al., 2005, p.86). La mujer se encuentra en una exposición cíclica de violencia donde observa que sin importar cuanto esfuerzo realice para poder cambiar la situación, el problema persiste (López, 2015; Ortiz, 2005). Entiende que es incapaz de evitar la situación y que nada de lo que haga podrá alterar las circunstancias (López, 2015). “Ese sentimiento de indefensión contribuye a un debilitamiento en su capacidad de responder frente a ciertas situaciones y a su falta de motivación” (López, 2015, p.21). La mujer desarrolla un sentido de desvalidez y se vuelve incapaz de detener el ciclo de maltrato (López, 2015; Ortiz, 2005). Adopta una actitud de resignación y sumisión ya que tienen la certeza de que no podrá cambiar la situación puesto que, todos sus esfuerzos anteriores resultaron infructuosos. López (2015) manifiesta que para Walker (1979) “la indefensión aprendida desarrollada en la infancia posee cierta relación con situaciones donde se da mayor permanencia de la mujer en un vínculo de maltrato” (p.21).

Ortiz (2005) plantea que algunas de las características de una persona con indefensión aprendida son:

- La incapacidad para funcionar socialmente de forma adecuada;
- Disminución en la capacidad para solucionar adecuadamente sus problemas;
- Disminución en aprender alternativas adecuadas de solución de problemas y ponerlas en práctica;
- Distorsiones cognitivas que la llevan a minimizar, negar y disociar los hechos como medio de subsistencia (p.175).

Escudero et al., (2005) expresa que la Teoría de la indefensión aprendida fue propuesta como una alternativa a la teoría del masoquismo femenino. Señala que a la

indefensión aprendida se la critica desde el análisis feminista por el énfasis que coloca sobre una actitud pasiva en la mujer.

Otras críticas que se realizaron a este modelo son que:

1º- No diferenciaba entre “Indefensión universal” e “Indefensión personal”, es decir, no diferenciaba casos donde las consecuencias eran incontrolables para todos los sujetos, de los casos en que únicamente lo era para algunos.

2º-No explicaba si la indefensión sería global o específica, crónica o temporal (Sepúlveda, 2004,p.40).

La teoría del *Síndrome de la Mujer Maltratada (BWS)*, introducida por Walker (2012), mantiene cierta similitud con la teoría anterior ya que luego de que una mujer ha sido física, sexual y/o psicológicamente abusada en una relación íntima de pareja nos encontramos con que

Padece de una especie de parálisis física y mental para actuar. El miedo que ha vivido a lo largo de la relación de pareja la coloca en riesgo de perder la vida porque no acciona ni reacciona ante las amenazas del agresor... A mayor experiencia de maltrato, mayor sintomatología...El síndrome se manifiesta de igual manera si la mujer permanece en la relación o si abandona el hogar y recurre a una casa de acogida (Ortiz, 2005, pp. 172-173).

La mujer se encuentra inmersa en un estado de apatía que le impide afrontar el problema y tomar decisiones que le permitan salir de ese ambiente de violencia (Lorente Acosta, s.f).

Sepúlveda (2004) manifiesta que hay estudios actuales que critican que en este modelo se ubica a la mujer en una posición de pasividad. Indican que se debe hacer énfasis en soluciones individuales para la violencia doméstica en vez de caer en explicaciones que marquen las desigualdades estructurales de la sociedad americana.

Tanto la Teoría de la Unión o Lazo traumático como el Síndrome de Estocolmo y el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica tienen en común que la mujer víctima de violencia forma un vínculo o lazo con su agresor, esto le permite lidiar y sobrevivir al maltrato.

En primer lugar, La Teoría de la Unión o Lazo traumático fue propuesta por Dutton y Painter (1981). Sepúlveda (2004) plantea que los autores “apelaron a las claves afectivas o emocionales que aparecen en el contexto del entorno traumático para explicar la ocurrencia de estos vínculos paradójicos entre víctima y agresor” (p.43). La autora señala que para Dutton y Painter (1981) hay dos factores que provocan que una mujer maltratada desarrolle

un lazo traumático con su agresor, estos son: la intermitencia en el tratamiento bueno-malo y el desequilibrio de poder. En este tipo de relaciones una de las partes (el hombre) mantiene una posición de superioridad y poder respecto de su pareja. Las agresiones son impredecibles y se producen de forma intermitente. El afecto que el agresor le brinda a su víctima oficia como un refuerzo de los valores positivos que existen en la relación. Debido a que las explicaciones dadas por el agresor son creíbles porque se basan en las críticas de las situaciones anteriores, la mujer conserva la esperanza de que esta ocasión sea diferente por el deseo de salvar la relación.

López (2015) manifiesta que el vínculo traumático se fortalece cuando el maltrato se aplica de a intervalos y luego hay períodos de arrepentimiento. Esto se debe a que se crean fuertes lazos emocionales mediante un reforzamiento negativo del vínculo. Lorente (s.f) señala que

La mujer permanece unida a su agresor por una especie de gomas elásticas gigantes. Cuando intenta terminar la relación y se aleja de él, la goma se va estirando hasta llegar, incluso, a un punto cercano a la ruptura, pero resulta muy difícil de superar y cuanto más se aleja mayor es la tensión para hacerla volver. Para una persona debilitada físicamente, anulada psíquicamente y temerosa de dar los pasos será muy difícil lograr escapar de estos lazos, necesita la ayuda de otras o de los mecanismos sociales que actúen como tijeras que permitan liberarla (p.14).

Además, cuanto más maltrato sufre la mujer más se deteriora su autoestima. Esto puede llevarla a tener una mayor necesidad de su pareja, convirtiéndose finalmente en interdependencia (Amor, 2010).

Montero (2001) critica este modelo. Expresa que acorde a Dutton y Painter el abuso crea y mantiene en la pareja una dinámica de dependencia por la asimetría de poder. El vínculo traumático es producido por la alternancia de refuerzos y castigos. Para el autor esta teoría se descansa sobre el condicionamiento instrumental que para el autor da cuenta de algunos de los aspectos de la victimización,

pero falla en cubrir la compleja cadena funcional de procesos psicológicos asociada a este tipo de vínculos paradójicos ... la incertidumbre inherente a la violencia repetida e intermitente es un elemento clave en el camino hacia el desarrollo del vínculo, pero no su causa única. Además, la teoría no toma en consideración que alguna esfera de desequilibrio de poder es en cierta medida una característica común a muchas relaciones humanas ... en las parejas traumáticas no parece ser una consecuencia sino un antecedente al abuso (p.10).

*El Síndrome de Estocolmo* se denomina así debido a un atraco a un Banco de Estocolmo donde una cajera se enamoró de uno de los atracadores (Sepúlveda, 2004). Graham y Rawlings (1991, como se citó en Escudero et al., 2005) definen a este síndrome como un tipo de estado disociativo que lleva a la víctima a negar la violencia del agresor, al mismo tiempo que desarrolla un vínculo con el lado que percibe más positivo. Para lograrlo la víctima ignora sus propias necesidades y desarrolla una actitud hipervigilante ante las necesidades de su agresor. “El síndrome de Estocolmo se establecería a través de un estrés postraumático e integración del trauma” (Escudero et al., 2005, p. 87). Montero (2001) por su parte lo define como:

Un conjunto de procesos psicológicos que, a través de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima (pp. 12-13).

La víctima carece de poder frente a la amenaza y busca complacer al agresor con su conducta y emociones. Incluso desarrollan sentimientos de simpatía, protección, atracción, y amor hacia sus captores (Boda, 2002). Se forma

Un vínculo afectivo de dependencia entre las víctimas de un secuestro y sus captores y sobretodo, a la asunción por parte de los rehenes de las ideas, creencias, motivos o razones que esgrimen sus secuestradores para llevar a cabo la acción de privación de libertad (Strentz, 1980, como se citó en Sepúlveda, 2004, p.44 ).

Por último, *el Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica (SAPVD)* surge como reacción psicofisiológica ante un entorno traumático (Montero,2001).

Montero (2001) lo describe como:

Un conjunto de procesos psicológicos que, a través de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima (pp. 12-13).

Este síndrome, acorde a Montero (2001), es un mecanismo activo de adaptación que busca amortiguar y/o evitar la incidencia masiva de estresores amenazantes sobre la mujer maltratada. En definitiva, este mecanismo se desarrolla en la víctima de violencia para proteger su propia integridad psicológica y recuperar su equilibrio conductual y fisiológico (Casseres, 2014).

El autor describe 4 fases continuas:

1. Fase Desencadenante. Se origina cuando la mujer recibe la primera expresión de violencia física de su pareja. Esto se debe a que esta violencia provoca un efecto traumático para la víctima, hay una ruptura del espacio de seguridad y confianza. Comienzan a desdibujarse los límites de la seguridad y se entremezclan con el peligro (Montero, 2001).

2. Fase Reorientación. Tras la primera agresión física y la ruptura de su espacio de seguridad se producirá un patrón de desorientación en la mujer. Además, se instaura un estado de incertidumbre donde antes se sentía protegida. Su pareja se vuelve una amenaza impredecible, un riesgo que se sitúa en el interior de su entorno de referencia básica. Esto repercutirá en el self y la autoestima de la víctima y contribuirán de un modo notable al deterioro psicofísico de la víctima. Hay un quiebre en las expectativas de un proyecto de futuro con la pareja. En esta fase la mujer busca lograr un equilibrio entre su sistema de creencias, la fragmentada estructura de referentes, la autoestima dañada por la auto culpabilización y la realidad violenta en el hogar.

La víctima entonces producirá un reajuste de expectativas y un realineamiento cognitivo sobre la base del principio de congruencia actitudinal, todo ello en orden a evitar la disonancia entre su conducta de elección y compromiso con la pareja, de una parte, y la situación traumática en la que está viviendo, de otra (Montero, 2001, p.18).

3. Fase de Afrontamiento. La mujer intentará afrontar la situación de violencia haciendo uso de su percepción y de sus recursos propios, del apoyo social del que dispone y de su estado psico-fisiológico en general.

4. Fase de Adaptación. La mujer duda de su propio bienestar. Posee un sistema de referencias fracturado, es consciente de su situación de inferioridad y eso la vuelve dependiente de su agresor. Al no tener esperanzas reales de cambio busca nuevos factores que puedan suministrarle esa estabilidad y equilibrio de la que carece. Esto la lleva a moverse a donde se encuentra concentrado el poder, con el agresor, y es ahí que comenzará a desarrollar un vínculo paradójico de dinámica similar al síndrome de Estocolmo (Montero, 2001). La mujer buscará ajustarse a su entorno que en este momento sobrepasa los recursos que posee. Además, asume que no puede modificar su contexto hostil y entra "en un estado cercano a la indefensión aprendida descrita por Seligman (Seligman, 1975), que en nuestro caso sería del tipo personal autoinculpatorio" (Montero,

2001, p.22). A pesar de ello, durante el desarrollo de esta fase, la mujer logra sobrepasar la indefensión aprendida a través de un proceso de “identificación traumática con el agresor” y un desplazamiento de la culpa de atribuciones personales e internas a un mundo externo. La víctima adquiere lo que Montero (2001) denomina como un marco referencial de transición y una identidad de compromiso. Ambos elementos son adoptados por la mujer en el proceso de adaptación al trauma. “La identidad de compromiso es una identidad disociativa ad hoc formada por esquemas que incorporan las premisas cognitivas del agresor”, “a través de esta nueva herramienta cognitiva, la víctima ensaya la composición de una especie de alianza con su pareja abusiva para intentar afrontar, paradójicamente, la espiral de agresiones”(p.24). Se da una reestructuración cognitiva en la mujer de tal magnitud que

se produce un nuevo modelo mental de inducción situacional en la que el agresor es el estímulo de referencia central que se convierte en la persona que gobierna su conducta ya que ella ha quedado desprovista de sentido, su estatus ha quedado distorsionado en relación a ella misma y hacia su entorno por lo que sus percepciones e información serán filtradas por el nuevo modelo mental que ha asumido ... Esto dificultará poner fin a la situación de violencia (Rivas, 2015, como se citó en Montero, 2001, p.193).

Por otra parte, en La teoría de la trampa psicológica, La Teoría del Apego, en “Las esposas del pervertido narcisista” y en “Una patología del vínculo amoroso” nos encontramos con que la mujer, a partir del maltrato, desarrolla un sentimiento de responsabilidad por haber generado la situación.

*La teoría de la trampa psicológica* fue formulada inicialmente por Brockner y Rubin (1985) (Rivas, 2015). Casseres (2014) expresa que la mujer que es maltratada conserva la esperanza de que si invierte más tiempo y esfuerzo puede lograr que se restaure la relación armoniosa de pareja. Cuando los episodios de maltrato aumentan en frecuencia e intensidad puede llegar a plantearse el abandono de la relación, pese a ello, muchas veces piensa que con un mayor esfuerzo la relación podría mejorar (Casseres, 2014; Rivas, 2015).

En ese caso, la mujer queda atrapada en la obligación autoimpuesta, se considera la responsable del resultado y deja de percibir la responsabilidad de su pareja en el proceso. En este sentido cuando el convencimiento y la perseverancia son tales, es mayor probabilidad de que no decida abandonar al agresor (Rivas, 2015, p.50).

Además, cuanto más tiempo y esfuerzo se ha invertido en salvar la relación menor será la probabilidad de que se produzca el abandono de la relación de pareja (Casseres, 2014).

*La Teoría del Apego* fue desarrollada por el psicoanalista británico John Bowlby en estrecha colaboración con Mary Ainsworth (Gago, s.f; Pena, 2015). Se entiende que,

El apego alude a un sistema de conductas que se activa en situaciones de necesidad, y que busca mantener la proximidad y contacto con la persona con quien el sujeto posee un vínculo afectivo fuerte, que suele ser su cuidador principal (Bowlby, 1998, como se citó en Muñoz-Muñoz, 2017, p. 808).

La figura de afecto debe ser accesible y capaz de responder de una manera adecuada a las necesidades del bebe (Pena, 2015). Esto significa que debe brindar lo que Bowlby (1986) denomina como una “respuesta sensible”. Esto implica que los adultos noten las señales, las interpreten adecuadamente y respondan apropiada y rápidamente.

Es de vital importancia como se lleva a cabo el cuidado temprano ya que el cómo sea ese cuidado es directamente proporcional a la calidad de apego (Vera, 2023). Es necesario que se genere un apego seguro y de calidad entre cuidador y bebe, es fundamental no solo para su supervivencia sino también para que el niño sea capaz de identificarse y construya su self (López, 2015; Vera, 2023). Además, de no configurarse un apego de calidad, se pueden generar inconvenientes en la formación de la personalidad y en la calidad de las relaciones futuras ya que esto puede de determinada forma estar condicionando la tendencia de la mujer a permanecer en relaciones donde es víctima de maltrato (Pena, 2015; Vera, 2023). A su vez, del tipo de apego que se configure dependerá la imagen que el niño elaborare de sí mismo/a y de los demás esto también “se relaciona con el nivel de violencia que adquirirán sus relaciones cercanas y futuras y al mismo tiempo el nivel de violencia que aceptará por parte de los demás (Valdés Da Fonseca, 2018, p.26).

Cuando hay fallas en las bases de seguridad y no se constituye un sistema de apego seguro la mujer puede exhibir sentimientos de soledad, abandono, falta de reconocimiento o valoración de un otro, sentimientos de miedo, autoinculpación e indefensión, Problemas de autoestima, descontrol en el impulso, disforia, entre otros (Casseres, 2014; López, 2015; Vera, 2023).

Anzieu (1990) introduce el Apego Negativo y el Apego a lo Negativo. En base a la experiencia con el primer objeto de amor (la madre) puede surgir en el individuo una permanencia de apego a figuras maltratadoras (Alonso, 2021). Anzieu (1990) expresa que:

El apego a lo negativo combina una experiencia negativa de apego y una fijación de apego a objetos de amor que responden negativamente a las demandas de ternura que le son repetidamente solicitadas. La conjunción de estas dos formas -el apego

negativo y el apego a lo negativo- se encuentra típicamente en niños víctimas de malos tratos, en mujeres golpeadas que permanecen obstinadamente apegadas a sus padres, a su pareja (p.831).

Hay una tendencia por parte del sujeto a ser más tolerante a una relación dolorosa (Alonso, 2021). Esto se debe a que en estos mecanismos la compulsión a la repetición está presente (Anzieu,1990). Como plantea Anzieu (1990), la inclinación por parte del sujeto a reencontrar el objeto satisfactorio se da únicamente si el objeto originario fue efectivamente satisfactorio. De no ser así, se busca al objeto tal como se presentó al aparato psíquico pudiendo el individuo ir en busca de un objeto desilusionante, frustrante y maltratador.

En sentido de mecanismo de defensa, el psiquismo opera por negación, anulación, denegación, desmentida: la presencia y la permanencia del objeto bueno son cuestionadas en el otro y en uno mismo; el paciente se siente negado, "nulo" a los ojos del entorno y se atribuye la responsabilidad: si es rechazado, maltratado, se debe a que es esencialmente malo (Anzieu,1990, p.832).

Korff-Sausse (2003) propone la teoría de "*La femme du pervers narcissique*" o "*Las esposas del perverso narcisista*". La autora manifiesta que estas mujeres se encuentran atrapadas en una relación intrapsíquica alienante. El esposo en su entorno es visto como una persona agradable, sociable, refinado, inteligente, apreciado, alguien al que todo el mundo quisiera conocer. Ante los demás, la pareja ofrece una imagen ideal. El esposo es capaz de sostener esta imagen de persona encantadora gracias a que su esposa no hace nada para cuestionarla, incluso la mantiene y se adhiere a ella reproduciendo esa imagen perfecta de su marido.

El perverso realiza lo que Roger Dorey (1981) citado por Korff-Sausse denomina como una "acción de apropiación por desposesión del otro". Los golpes que le propicia a su esposa afirman su apropiación y la sumisión y aceptación por parte de esta. A la autora le llama la atención que estas mujeres no se rebelen o protesten ante los malos tratos de sus parejas. Muchas veces al contar estos incidentes lo hacen de una manera que al oyente le resulta difícil hacer un balance de ellos, hay una falta de reacción por parte de estas mujeres, se encuentran en un estado de pasividad y anestesia. Incluso llegan a justificar el acto violento y responsabilizarse de haberlo generado. Oscila constantemente entre la imagen ideal a la que se engancha y la realidad que no pueden admitir. Razona como si el marido fuera lo que ella quiere que él sea y no como lo que él realmente es.

Korff-Sausse se cuestiona qué es lo que lleva a estas mujeres a romper con este tipo de relaciones y pedir ayuda. Establece que después de haber estado durante años oscilando entre un estado de ceguera y lucidez y bajó el telón de la negación, se produce un

acontecimiento que constituye "un punto de no retorno". Este tiene lugar cuando hay una mirada de un otro que le hace imposible volver a la negación.

La mujer necesita de un otro que oficie como testigo para que vea lo que ella ve, solo así la percepción no quedará inmediatamente descalificada. Acorde a la autora, la descalificación tiene lugar cuando un sujeto niega la percepción que tiene de sus sensaciones, sus pensamientos o sus deseos. Korff-Sausse cita a Roussillon (1991) quien establece que la descalificación es un anti-reconocimiento. El sujeto no tiene nada que decir, comunicar o pensar respecto de algo que le afecta de cerca. Se trata no sólo de una negación de los pensamientos sino también de las percepciones. Niegan continuamente lo que perciben y se cuestionan lo que observan, escuchan y sienten. A esto, la autora, lo denomina como una "mutilación psíquica".

López Mondéjar (2001) en "*Una patología del vínculo amoroso: el maltrato a la mujer*" busca explicar por qué las mujeres se quedan en vínculos donde reciben malos tratos. Para la autora los malos tratos son una patología del vínculo amoroso y un fracaso de la comunicación.

En estas mujeres hay una especie de vacío interior, una precariedad de contenidos psíquicos que responde a una historia donde su "experiencia subjetiva" ha sido sistemáticamente negada para adaptarse a las demandas de otro (madre/padre, posteriormente el marido), como viene preestablecido en las expectativas de género asumidas (p.20).

López plantea que el enigma de la permanencia de la mujer en el vínculo donde es víctima de los malos tratos de su marido consiste en que ese sufrimiento que experimenta en la actualidad es más tolerable que el sufrimiento fantaseado de la separación. Señala que la separación conllevaría a la mujer a perder una parte importante de su narcisismo y a una sensación de vaciamiento o mutilación que le resultaría intolerable.

La mujer desea la reconciliación. La fase de luna de miel provoca en ella un efecto de seducción, aumenta su narcisismo. También se da un aumento de los sentimientos positivos y un olvido selectivo. En este olvido ocurre lo que López (2001) describe como una separación de la parte mala del otro. La mujer percibe pero no quiere ver y lo desmiente. He aquí la percepción que algunas mujeres poseen de haber "provocado" estos episodios, y esta tendencia a la autoinculpación de la mujer y la exculpación en los hombres.

Para disminuir la tensión, la mujer puede anticipar la crisis, en un esfuerzo por controlarla y provocar así, no sólo la violencia, sino la calma que le precede. Vemos pues, los efectos claros de disociación que van a impedir la percepción realista del otro (p.21).

López (2001) señala que estas mujeres que se vinculan con hombres maltratadores, permanecen en esas relaciones porque se vuelven dependientes de él y se enganchan porque esa dependencia “les produce una satisfacción narcisista, un sentimiento de dominio, de ser necesaria para el otro, imprescindible para él” (pp. 21-22).

“La mujer percibe la debilidad del otro y se coloca frente a él como una prótesis, un sostén, un refugio, y en ese acto satisface los íntimos anhelos de su feminidad” (p.20). Estas mujeres se identifican con la feminidad más convencional. Como se mencionó anteriormente el hombre maltratador se convierte para ella en el soporte de su narcisismo y de su identidad.

La teoría de identificación con el agresor guarda cierta similitud con la teoría que propone López Mondéjar (2001) en la “Patología del vínculo amoroso”. En ambas, la mujer se niega a ella misma para adaptarse a su agresor y también utiliza el mecanismo de la disociación como forma de afrontar el maltrato.

El término *Identificación con el Agresor* fue introducido por Ferenczi en 1933. Se introduce a partir de un estudio realizado a pacientes abusados sexualmente en la infancia. Frente a la amenaza ineludible del agresor y la imposibilidad de escapar, la víctima se siente impotente y se somete a su voluntad. Con la esperanza de vivir adapta sus expectativas y sentimientos y se convierte en lo que el agresor espera, despojándose de su propia identidad (Boda, 2002; Lopez, 2015).

Esta respuesta sucede bajo disociación de la experiencia presente: como camaleones, nos mimetizamos con el mundo que nos rodea, exactamente con aquello que nos atemoriza, para protegernos. Dejamos de ser nosotros mismos y nos transformamos en la imagen que algún otro tiene de nosotros. Esto sucede de manera automática (Boda, 2002, p.1).

Dado que no siempre se configura la identificación con el agresor para protegerse a sí mismo y tolerar la experiencia insoportable, se lleva a cabo la disociación e introyección del hecho traumático. La víctima se rinde a su agresor, renuncia a su self, a sus reacciones y sentimientos y se disocia de su propia experiencia. Realiza esto con la esperanza de que le sea permitido sobrevivir (Frankel, 2002, como se citó en Lopez, 2015).

La disociación expulsa a la percepción inmediata de la experiencia de aquello que resulta intolerable para el sujeto. Al momento del trauma la disociación vacía la mente de la propia experiencia, percepciones, pensamientos, sentimientos y la sensación de vulnerabilidad (Boda, 2002).

La disociación participa junto con la identificación con el agresor en la tarea de adaptación: la identificación nos informa cuáles de nuestros sentimientos son peligrosos en la situación presente, y la disociación destierra estos sentimientos de

la conciencia (la identificación también sustituye estos sentimientos peligrosos por otros que juzgue necesarios en la situación actual) (Boda, 2002, p.5).

La víctima utiliza esa capacidad de identificación para rehacer su mente y su conducta y las adecua a lo que considera que el agresor quiere para poder así expresarse de forma segura. Al mismo tiempo, introyecta aspectos de la realidad externa y crea fantasías que le permitan vivir con lo que está sucediendo y con lo que sucedió (Frankel, 2002, como se citó en Lopez, 2015).

Boda (2002) plantea que Ferenczi describe tres acciones que constituyen la identificación con el agresor.

Primero, nos sometemos mentalmente al atacante. Segundo, este sometimiento nos permite adivinar los deseos del agresor, penetrar en la mente del atacante para saber qué está pensando y sintiendo, para poder anticipar exactamente lo que el agresor va a hacer, y de esta manera saber cómo maximizar nuestra propia supervivencia. Y tercero, hacemos aquello que sentimos que nos salvará: por lo general, nos hacemos desaparecer a nosotros mismos a través de la sumisión y una complacencia calibrada con precisión, en sintonía con el agresor (p.2).

Por último, Giberti (2014) expresa que mujeres que han sido recientemente golpeadas se pueden encontrar en estados base como abulia, somnolencia e inermidad, además de la desmentida.

La autora cita a Freud (1895) quien señala que en la conciencia hay dos grandes contenidos: el afecto y la percepción. El afecto “es una conciencia de los estados y procesos pulsionales y por lo tanto algo nuevo, una neoformación” (p.10). Acorde a este autor, el afecto es una cualidad que se desarrolla en la conciencia y la falta de captación de esta cualidad dejaría al sujeto carente de subjetividad. Las percepciones “son contenidos de conciencia que capturan el mundo externo” (p.10).

Giberti también habla de la *Desestimación*, una defensa introducida por Freud (1914), que se opone a lo nuevo. El afecto es lo primero nuevo en constituirse en la vida psíquica por lo que esta defensa puede interferir en el desarrollo del mismo. “Cuando el afecto es desestimado, en lugar del dolor psíquico surgen los estados de abatimiento e inermidad” (p11). Ante la presencia de un dolor tenemos a un sujeto incapaz de sentirlo, sin conciencia de ello. “Dado que el afecto no ha aparecido como algo nuevo, no surgen contenidos de conciencia capaz de cualificarlos ni una subjetividad como producto de esa conciencia inicial” (p.11). Este estado inerte y de abatimiento es peligroso porque hace que estas mujeres que son víctimas de malos tratos no sean conscientes del peligro en el que se encuentran. Este estado permite que los hechos de violencia vividos sean aislados de

una cualificación afectiva como lo sería la rabia o la ira, que de sentirlos podrían llegar a conducirla a pedir ayuda.

Siguiendo a la autora, la desestimación se combina con el mecanismo de la fuga. Este es una defensa radical que opera convirtiendo al otro en indiferente para el yo.

Quien se siente el destinatario de esta defensa, el abandonado por la fuga del otro, se supone objeto de la indiferencia de ese otro. Puede ocurrir, entonces, que la mujer golpeada tema ser la destinataria de la fuga por parte de su pareja, y que suponga que la única alternativa para retenerlo sea dejarse golpear sin realizar denuncia alguna (pp.12-13).

La Giberti señala que la otra defensa que se pone en juego y se combina con las anteriores es la desmentida. Que contribuye a que las mujeres no quieran denunciar judicialmente a sus parejas.

#### 6. *El mecanismo de defensa de la Verleugnung como una posible explicación alternativa:*

Chemama (1998) plantea que el vocablo Verleugnung aparece como tal, por primera vez, en 1925 en el texto de “Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos”. Aunque, este mecanismo de defensa es tratado en textos de 1905 y 1908. Roudinesco & Plon (1998) señalan que Freud se refiere al concepto de renegación por primera vez en un artículo de 1923 sobre la organización genital infantil. Posteriormente lo plantea como:

Un mecanismo propio del reconocimiento de una realidad faltante en el marco de la diferencia de los sexos, y finalmente lo emparentó con el proceso de la psicosis ... Así como el neurótico reprime las exigencias del ello, el psicótico niega la realidad exterior para reconstruir una realidad alucinatoria (p.919).

En el prefacio de la obra de obra de Freud “El Yo y los Mecanismos de Defensa” Celes, E. Cármaco define a los mecanismos de defensa como: “aquellos medios psicológicos que el Yo utiliza para solucionar los conflictos que surgen entre las exigencias instintivas y la necesidad de adaptarse al mundo de la realidad, bajo determinadas influencias del ambiente familiar y social” (Freud, 1936/1992, p.9).

Los mecanismos de defensa forman parte de los recursos con los que cuenta el Yo del sujeto para afrontar amenazas y peligros tanto externos como internos (Persano, 2018). Cramer (2013) manifiesta que si bien los mecanismos de defensa difieren en la forma en que funcionan todos tiene el mismo propósito: proteger al individuo de la experiencia de excesiva ansiedad, proteger al self y proteger a la autoestima. Valls (2005) por su parte,

plantea que lo que tienen en común los mecanismos de defensa es “la inconcientización de la moción pulsional para evitar la angustia señal que sentiría el yo” (p.69). Cuando el mecanismo de defensa falla la cantidad de excitación puede superar la capacidad del yo para afrontarla. Entonces, se daría lugar a la angustia automática. Vels (1990), en la misma línea, propone que su función dentro del psiquismo consiste en regular las cargas de energía reduciendo la tensión psíquica. Su objetivo será “proteger” el equilibrio e impedir cualquier tipo de trastornos o perturbaciones provocadas por un exceso de excitación emocional.

Siguiendo a Laplanche y Pontalis (1996) “los mecanismos preponderantes varían según el tipo de afección que se considere, según la etapa genética, según el grado de elaboración del conflicto defensivo, etc” (p.221). No todos los sujetos utilizan los mismos mecanismos de defensa ya que varían según las configuraciones estructurales del aparato psíquico (Persano, 2018). “Las notables diferencias que hay de unos individuos a otros en los mecanismos de defensa se deben al nivel de organización del Yo y a la naturaleza de las tensiones contra las cuales cada sujeto desea protegerse” (Vels, 1990, p.3). A su vez, estos mecanismos tienen una cualidad dinámica, por lo que, cada sujeto accede a ellos acorde a las posibilidades que posee “al momento de afrontar las amenazas y peligros del mundo psíquico interno y del mundo real” (Persano, 2018, p.320).

Acorde a Areán (2015) las vivencias traumáticas producen afectos dolorosos e insoportables para el individuo. Siguiendo al autor, cuando la representación asociada al hecho traumático genera un alto grado de excitación emocional en el individuo como resultado se altera el normal equilibrio energético del psiquismo. Por lo que, si el yo no logra conciliarse con la representación se desencadenaría un conflicto psíquico. Es por ello, que se debe poner en marcha un mecanismo defensivo que pueda lograr un equilibrio en los montos de energía psíquica. Areán indica que en esta circunstancia se puede poner en marcha a la Verleugnung.

Bleichmar (1984) define a la renegación como:

La operación defensiva (tendiente a evitar el desarrollo de angustia) mediante la cual se rechaza una creencia, estando en ésta involucrada o no una percepción, rechazo realizado a través de oponer a la creencia no tolerada una otra creencia que tiende a contrarrestarla. La operación es inconsciente para el sujeto, aunque las creencias que se oponen puedan ser ya sea reprimidas o concientes (p.120).

El autor cita a la "Organización genital infantil" de Freud (1923) donde indica que cuando los niños “reaccionan a sus primeras impresiones de la ausencia del pene, ellos

reniegan ... y creen qué ... sí ven un pene ... ellos disimulan la contradicción entre la observación y la pre-concepción diciéndose a sí mismos que el pene es aún pequeño y crecerá" (p.108). El autor señala que si bien, las dos partes de esta cita implican dos cosas totalmente diferentes, ambas ejemplifican renegaciones.

De la primera parte de la cita se extrae que la renegación no actúa sobre el dato perceptivo en sí, ya que este queda registrado en el psiquismo. Este mecanismo actúa sobre la manipulación de huella mnémica producto del dato perceptivo. "La huella mnémica refiere a la forma en que se graban los acontecimientos en la memoria. Según Freud, se depositan en diversos sistemas permaneciendo de un modo y sólo son reactivadas una vez catectizadas"(Areán,2015,p.9). Bleichmar (1984) expresa que si bien, el contenido renegado es el de una percepción, la renegación no ocurre en el acto perceptivo sino en la manipulación de la huella mnémica que es producto de él. "Si se habla de renegación es porque el chico percibió la diferencia, sacó la conclusión de que entonces a él puede faltarle el pene —angustia de castración— y recién entonces sustituyó la huella mnémica del genital sin pene por la del que lo posee" (Bleichmar, 1984, p.108).

De la segunda parte de la cita se extrae que desde el momento en que dicen "es aún pequeño pero crecerá" se está aceptando el dato perceptual. No obstante, se apela a una teoría que permita rechazar la amenaza de castración. El autor cita a Freud quien establece que los niños "disimulan la contradicción entre la observación y la percepción, diciéndose a sí mismos que el pene es aún pequeño y crecerá" (Bleichmar, 1984, p.108).

Se trata entonces, de la creación de una realidad psíquica contraria a la que resulta intolerable.

En el caso de la renegación cuando el chico afirma que la mujer tiene pene ... una creencia es reemplazada por otra creencia que es la contrapartida exacta de aquélla, su imagen en negativo. Donde no hay algo, se cree que está ... se reemplaza una realidad por otra, pero esta otra no es cualquiera, es la recíproca ... la renegación consiste en el rechazo de una representación a través de la afirmación de la opuesta (Bleichmar, 1984, p.110).

Areán (2015) cita a Levato (2014) quien señala que:

La desmentida supone no sólo la oposición a un juicio sino también un movimiento que le da sentido a la categoría de lo desmentido, porque coloca algo en el lugar de eso traumático, por desplazamiento se desliza y así sustituye el sujeto la falta ... Se podría confirmar que también existe un desplazamiento dentro del funcionamiento del mecanismo ya que se coloca algo en lugar de la vivencia traumática (p.10).

En definitiva, y volviendo a la interrogante que me planteé desde el comienzo:

*¿Cómo contribuye el mecanismo de defensa de la Verleugnung a que la mujer que es víctima de violencia de pareja permanezca en la relación con el agresor?*

El mecanismo de defensa de la Verleugnung se desencadena cuando hay una realidad que resulta intolerable para el sujeto (Valls, 2005). En respuesta, el yo despliega una operación defensiva donde se rechaza esa realidad intolerable por otra creencia que es su contrapartida exacta, su imagen en negativo (Bleichmar, 1984). En la renegación se rechaza una representación a través de la afirmación de la opuesta (Bleichmar, 1984). De este modo, el sujeto sustituirá el hecho traumático por otra realidad que le provoque menos angustia, es decir, se construirá una realidad psíquica alternativa. Esto le permitirá responder al mundo (Areán, 2015).

Teniendo en cuenta lo que refiere al funcionamiento de la Verleugnung y los modelos explicativos anteriormente desarrollados, entiendo que puede ser considerada como una posible explicación alternativa a la interrogante planteada. Este mecanismo le permite a la mujer ante la realidad de que su pareja ejerce violencia contra ella, construir una realidad alternativa que no se deriva de las posibilidades perceptivas (Ravazzola, 1997). Se trata, entonces, de la construcción de una realidad psíquica opuesta a la percibida, una realidad que le genera menos angustia (Areán, 2015). Pero a su vez, la mujer se encuentra en una negación de su propia anestesia. Se produce lo que la autora denomina como una negación de la negación. La anestesia que se produce es de tal magnitud, que provoca en la mujer el bloqueo de “la capacidad de reaccionar e interrumpir con el ciclo de violencia” en el que se encuentra inmersa (Ravazzola, 2005, como se citó en Rodríguez, 2014, p.23). No es capaz de ver que su mente construye una realidad que no es tal, deja de tener acceso a la percepción del malestar que le generaría la situación de violencia con su agresor. Y por lo tanto, ya no es capaz de dimensionar las consecuencias que implican que permanezca en el vínculo violento (Ravazzola, 1997). Es por ello que estas relaciones se repiten y perpetúan en el tiempo (Ravazzola, 1997).

Por esta razón, cuando constatamos que una mujer se encuentra en una situación donde “niega su propia anestesia”, nuestra función como psicólogos no es ignorar, negar o minimizar ya que de esta manera, solo estaríamos reforzando la posibilidad de que ocurran nuevos episodios violentos y estaríamos contribuyendo a que se dé el efecto del 'doble ciego' de von Foerster (Ravazzola, 1997). En primer lugar, lo que debe suceder es que aquellos que están como observadores experimenten malestar, que aparezca la rabia, la indignación y la impotencia cuando se presente una situación de violencia contra una mujer (Ravazzola, 1997). En segundo lugar, debemos lograr que la mujer registre el malestar, que sea consciente de su propia “anestesia” ya que, cuando se logra hacer consciente el malestar “se levanta el velo anestésico” y se promueve una reacción (Ravazzola, 1997).

Esto es justamente lo que se quiere lograr, que la mujer reconozca que está en peligro y comprenda la necesidad de “reaccionar e interrumpir el ciclo de violencia” (Ravazzola, 2005, como se citó en Rodríguez, 2014, p.23).

### *7. Consideraciones finales:*

Como se planteó previamente, la violencia contra las mujeres es una problemática estructural que ha sido normalizada e invisibilizada a lo largo del tiempo (Agoff, C. et al., 2005; Ortiz, 2005; Sanz-Barbero et al., 2013). Constituye un problema social y de salud pública que repercute no solo en la vida de la mujer, sino también en la de sus hijos y en la sociedad (García & Matud, 2015; Pena, 2015; Rivas, 2015; Sanz-Barbero et al., 2013). La violencia en la pareja genera costos altos no solo en lo que refiere al dinero invertido en salud física y psicológica sino también al costo social (Ocampo & Amar, 2011).

Fridman (2019) plantea que desde el psicoanálisis “la violencia y el abuso han sido tomados solamente desde la perspectiva intrapsíquica, lo que obtura una lectura más compleja que tenga en cuenta los condicionamientos sociales que considere la existencia de la violencia de género” (p.17). Por otro lado, desde las teorías de género, se han dado explicaciones sociales que según la autora “no dan cuenta de los aspectos inconscientes en los que se enraíza la violencia” (p.17). Es por ello, que en este ensayo, con el propósito de evitar enfoques reduccionistas y proporcionar una visión integral del asunto, se consideraron no solo modelos que buscan dar respuestas a partir de factores individuales, sino también aquellos que se basan en las teorías sociales y los que se enfocan en los mecanismos psicológicos que actúan en las situaciones de maltrato.

Esto se debe a que me adhiero a la postura de Benjamin (1996) acerca de que la intersubjetividad y la teoría intrapsíquica son modos complementarios de entender la psique. Sin el concepto intrapsíquico del inconsciente, la teoría intersubjetiva se vuelve unidimensional. Además, reconocer la existencia del sí mismo intersubjetivo no implica que se esté negando la importancia de lo intrapsíquico (del mundo interno de la fantasía, el deseo, la angustia y la defensa). De esta forma, esta agrupación de teorías nos acerca a uno de los objetivos de este ensayo. Aquí se pretende abogar por un todo, se trata de brindar un panorama lo más amplio posible porque se entiende que cada teoría y modelo aportan un determinado conocimiento que debe de ser tenido en cuenta. “No se puede prevenir lo que no se conoce, pero una vez que se tiene conocimiento sobre ello se debe actuar, prevenir y tratar de erradicar” (Batiza, 2016,p.150). Cuanto más teorizamos y estudiemos sobre la violencia contra las mujeres, mayor será nuestra comprensión de este fenómeno, lo que nos permitirá intervenir de manera más efectiva.

A medida que fui estudiando y analizando los modelos y teorías que buscan dar respuesta a la interrogante planteada, encontré que en varios está presente el mecanismo de defensa de la Verleugnung.

En la *Teoría del Ciclo de la Violencia* de Walker (1979) la mujer niega los maltratos de su pareja y justifica su conducta violenta (Lopez, 2015). De hecho Ortiz (2005) manifiesta que en la fase de explosión o agresión se da “una negación muy similar al proceso de duelo; una mezcla de realidad e irrealidad” (p.170), y en la fase de arrepentimiento el sentimiento de culpa y la indefensión no le permiten a la mujer ver la realidad y el riesgo que supone para ella mantener el vínculo con su agresor (Ortiz, 2005). Todos estos elementos se dan en la Verleugnung. La realidad de que su pareja es violenta es muy dolorosa de ver y aceptar para la mujer, por lo que la niega y la sustituye por una realidad que le provoque menos angustia. En este caso, piensa que lo que sucedió no es maltrato. Piensa que no se trata de una relación violenta. No está preparada para aceptar esta realidad, por lo que la sustituye por una donde lo que sucedió ocurrió por su culpa y como ella no va a hacer nada más para provocar este tipo de reacciones en su pareja, esto no volverá a suceder.

Anzieu (1990) introduce el *Apego negativo* y el *Apego a lo negativo*, donde plantea que por más que el objeto originario no haya sido satisfactorio, el sujeto tiene la inclinación a buscar al objeto tal y como se presentó al aparato psíquico, incluso si fue desilusionante, frustrante y maltratador (Anzieu, 1990). Es por ello, que estos tipos de apego se encuentran en mujeres víctimas de malos tratos que permanecen apegadas a sus parejas (Anzieu, 1990). Tal y como lo plantea Anzieu (1990) el psiquismo de estas mujeres opera por negación, anulación, denegación y desmentida (p.832).

En “*Las esposas del perverso narcisista*” de Korff-Sausse (2003) nos encontramos con mujeres que se hallan, según la autora, en un 'estado de pasividad y anestesia' que las lleva a estar atravesadas por la negación de los pensamientos y percepciones. Justifican el acto violento de su pareja y se responsabilizan de haberlo generado. Necesitan de un otro para que oficie como testigo de lo que ellas ven, de esa forma la percepción no queda inmediatamente descalificada y se le imposibilita volver a la negación. Se da una negación no solo de los pensamientos sino también de las percepciones. Estas mujeres niegan continuamente lo que perciben y se cuestionan lo que observan, escuchan y sienten. En la Verleugnung también hay una negación, pero en vez de ser sobre el acto perceptivo ocurre en la manipulación de la huella mnémica que es producto de él (Bleichmar, 1984). Y además, se le suma la negación de la negación. A ese estado de anestesia que surge a partir de la negación de aquella situación que genera angustia, se le suma la negación de

ese estado de anestesia. Es decir, que la mujer no es capaz de ver lo que niega que niega, por lo que cree que eso no existe (Ravazzola, 1997).

López Mondéjar (2001) en *“Una patología del vínculo amoroso”* señala que las mujeres pueden experimentar un olvido selectivo, donde se produce una “una separación de la parte mala del otro” (p.21). Esto, a su vez conduce a que las mujeres se atribuyan la culpa de lo ocurrido, al percibir que ellas mismas "provocaron" la situación. También hay un impedimento de la percepción real del otro, lo que configura un efecto claro de la disociación (López, 2001). En la Verleugnung tampoco hay una percepción realista del otro. Esto se debe a que le resultaría intolerable, por ello, la percepción se sustituye por su contrapartida, una realidad que no le genera tanta angustia. Entonces, tal y como se expuso en el modelo de Walker en la fase de arrepentimiento, esa realidad que es sustituida para no causar angustia podría ser, a modo de ejemplo, la culpa. A través de este mecanismo, la responsabilidad de lo sucedido deja de recaer sobre el hombre agresor y pasa a ser asumida por la mujer, quien siente que "provocó" la situación.

En el modelo de *identificación con el agresor* de Ferenczi (1933) una de las maneras que encuentra la mujer de protegerse, además de la identificación, es mediante la disociación. Esta se logra a partir de la expulsión de la percepción inmediata de la experiencia de aquello que resultó intolerable (Boda, 2002), en este caso la experiencia de maltrato. También utiliza la introyección, donde introyecta aspectos de la realidad externa y crea fantasías que le permiten vivir con lo que está sucediendo y con lo que sucedió (Frankel, 2002, como se citó en Lopez, 2015). Es aquí donde encuentro ciertas similitudes con la Verleugnung, ya que ambos mecanismos se desencadenan para permitirle a la mujer lidiar con esa situación angustiante. Aquí al igual que con la Verleugnung se crea una realidad alterna, en el sentido de que en este mecanismo de defensa se introduce una realidad contraria a la percibida por el sujeto mientras que en la introyección se toman aspectos de la realidad externa con el propósito de crear fantasías que ayuden a sobrellevar la situación que se está viviendo.

Por último, Giberti (2014) expresa que mujeres que han sido recientemente golpeadas se pueden encontrar en estados base como como abulia, somnolencia e inermidad. Además, se puede observar que en estas mujeres actúan defensas como la desestimación, es decir, la mujer desestima el afecto por lo que no surge el dolor psíquico sino estados de abatimiento e inermidad, en estos casos no es consciente del peligro en el que se encuentra. También, está presente el mecanismo de fuga donde la mujer teme ser destinataria de la fuga de su pareja y por lo tanto aguanta el maltrato para retenerlo. Asimismo, la autora señala que la otra defensa que se pone en juego y se combina con las anteriores es la Verleugnung o como ella lo denomina, la desmentida, que contribuye a que las mujeres no quieran denunciar judicialmente.

A partir de estos modelos y teorías explicativas, se concluye que la Verleugnung no es un concepto completamente ajeno al fenómeno de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Se trata de un mecanismo que, de una forma u otra, ha estado presente en varios modelos explicativos. Giberti por lo pronto, sí habla claramente de la desmentida como una defensa que se encuentra presente en mujeres maltratadas. Por su parte, López Mondéjar (2001) mediante el olvido selectivo describe, sin nombrarlo como tal, al mecanismo de la Verleugnung. La mujer percibe al otro pero ésta no es una percepción real, separa la parte mala de su pareja y se queda con la percepción de que lo ocurrido es su culpa, ya que provocó la situación. Entonces, aunque la Verleugnung no siempre ha sido identificada con este término y a menudo presenta variaciones, su presencia ha permanecido constante.

A partir del análisis de la Verleugnung, se encontró que una vez que se pone en marcha este mecanismo, la mujer puede sustituir la realidad de que su pareja ejerce violencia contra ella por una realidad psíquica alternativa que le genere menos angustia. La anestesia que se produce es de tal magnitud, que deja de ser capaz de ver que esa realidad es una construcción. Por lo que, no puede percibir el malestar que le generaría la situación de violencia con su agresor (Areán, 2015). A partir de ello, se bloquea su “capacidad de reaccionar e interrumpir con el ciclo de violencia” en el que se encuentra inmersa (Ravazzola, 2005, como se citó en Rodríguez, 2014, p.23).

En suma, la violencia es una problemática estructural que está cada vez más presente en la sociedad y es nuestra responsabilidad como profesionales tratar de formarnos con el espectro más amplio posible para poder brindar la mejor atención a nuestras pacientes. A partir del análisis del funcionamiento del mecanismo de la Verleugnung y la constatación de su presencia en los modelos explicativos anteriormente desarrollados, se entiende, que este mecanismo puede ser considerado como una posible explicación alternativa a la interrogante de porqué una mujer sostiene una relación de pareja donde es víctima de violencia. No obstante, considero que no debemos limitarnos a una sola corriente o modelo explicativo ya que es crucial no solo comprender a fondo cómo opera este mecanismo, sino también explorar otros modelos que teoricen sobre los factores que están presentes e influyen en el sostenimiento de este tipo de vínculos. Si logramos formarnos de una manera integral, tomando en cuenta la mayor cantidad de modelos y teorías explicativas obtendremos un conocimiento más cabal de la problemática. De esta forma, podremos desarrollar nuevas estrategias clínicas para trabajar en los espacios terapéuticos. Estrategias que podrían permitirnos combatir este fenómeno y brindar una atención acertada y ajustada a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.

## 8. Referencias:

- Agoff, C., Rajsbaum, A. y Herrera, C. (2005). Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-3634200600080011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-3634200600080011)
- Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica, v. 43, n. 1, pp. 116-126.
- Alonso, S. (2021). *La persistencia de mujeres en relaciones de violencia de género desde las teorizaciones del Psicoanálisis, del Cognitivismo y de las Neurociencias en los últimos veinte años. Posibles consecuencias psicopatológicas de dicha persistencia.* [ Tesis de Especialización en Violencia Familiar, Universidad Nacional de Mar del Plata]. <http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/207>
- Amor, P.J. E (2010). Claves Psicosociales para la Permanencia de la Víctima en una Relación de Maltrato. *Clínica Contemporánea*. Vol. 1, n.º 2, 2010. pp.97-104. DOI:10.5093/cc2010v1n2a3.
- Anzieu, D. (1990). *El apego a lo negativo*. Cap. 9 de *L'épiderme nomade et la peau psychique*, pp 831-843.  
<https://www.scribd.com/document/649158237/412039648-Anzieu-El-Apego-a-Lo-NegativoREVAPA19965304p0831>
- Areán Mederos, A. (2015). *Verleugnung y abuso sexual. El accionar de la defensa a partir de la vivencia traumática* [Tesis de grado, Universidad de la Republica].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/7553>
- Areán Mederos, A. (2018) *Verleugnung: ¿Renegación y/o desmentida? El problema de la traducción*. pp. 249-256.
- Batiza, F. J. (2016). La violencia de pareja: Un enemigo silencioso. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Año 4, vol. VIII.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5813533>
- Bazzi, Y. (2021). *Violencia basada en género: La relación entre la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas o exparejas y el proceso de construcción cultural*

*de masculinidades violentas* [Tesis de grado, Universidad de la República].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/30556>

Benjamin, J. (1996) *Los lazos de amor. Psicoanálisis feminismo y el problema de la dominación*. Paidós.

Bleichmar, H. (1984). *Introducción al estudio de las perversiones: La teoría del Edipo en Freud y Lacan*. Nueva Visión.

Boda, M. E. (2002). Explorando el concepto de Ferenczi de identificación con el agresor. Su rol en el trauma, la vida cotidiana y la relación terapéutica. *Revista Aperturas Psicoanalíticas*, N° 11.

<https://www.alsf-chile.org/Indepsi/Articulos/Trauma-Abuso/Explorando-el-concepto-de-ferenczi-de-identificacion-con-el-agresor-su-rol-en-el-trauma.pdf>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.  
<https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>

Bowlby, J. (1986). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Morata, Sexta edición. <https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Bowlby.VinculosAfectivos.PR.pdf>

Cabrera, R. (2006). *Violencia del hombre hacia la mujer dentro del vínculo de la pareja* [Tesis de grado, Universidad de la República].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/18761>

Casseres, M. S. (2014). *Factores que influyen en la permanencia de la mujer en una relación de pareja violenta*. [Tesis de grado, Universidad de la República].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/5272>

Castillo da Silva, S. (2016). *La transmisión de lo violento en el vínculo de pareja. Una aproximación desde el Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/8582>

Castro, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta.  
[https://www.researchgate.net/publication/279447743\\_Problemas\\_conceptuales\\_en](https://www.researchgate.net/publication/279447743_Problemas_conceptuales_en)

[el estudio de la violencia de genero Controversias y debates a tomar en cuenta](#)

Castro, R. (2016). *Violencia de género*.

[https://www.researchgate.net/publication/305651672\\_Violencia\\_de\\_genero](https://www.researchgate.net/publication/305651672_Violencia_de_genero)

Chemama,R. (1998). *Diccionario de psicoanálisis*. Amorrortu Editores.

Comendador, Y., González, L.M., Santiesteban, Z. y Ramírez, C.S. (2019). “La violencia contra la mujer en el marco intrafamiliar”. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/10/violencia-mujer-intrafamiliar.html>

Cramer,P. (2013). Estudios empíricos sobre mecanismos de defensa. *Subjetividad y*

*Procesos Cognitivos*, Vol. 17, N° 1, pp.97-117.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630261004>

Cuervo Pérez, M. M. y Martínez, J. F. (2013). *Descripción y caracterización del Ciclo de violencia que surge en la relación de pareja*. Tesis Psicológica, vol. 8, núm. 1, pp. 80-88 Fundación Universitaria Los Libertadores

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4630290>

Dutton, D.G. y Golant, S.K. (1997). *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós.

Elizalde, V. (2019). *Violencia de género en el ámbito familiar. Mecanismos de reproducción de la violencia de género contra la mujer*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/9628>

Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol.XXV, N°95, pp. 85-117.

Freud, A. (1992). El yo y los mecanismos de defensa. Buenos Aires: Paidós. (Trabajo original publicado en 1936)

Freud, S. (1975). Tótem y tabú. En J. L. Etcheverry (Trad.) Obras completas (Vol.13). Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1913-14).

- Fridman, I. (2019). *Agonías impensables. Psicoanálisis y violencia de género*. Lugar Editorial S. A.
- Gago, J. (s/f). *Teoría del apego. El vínculo*. Escuela Vasco Navarra de Terapia Familiar. <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25707w/Teoria-del-apego.-El-vinculo.-J.-Gago-2014.pdf>
- Galor,S. y Hentschel, U. (2013). El uso de los mecanismos de defensa como herramientas de afrontamiento por veteranos Israelíes deprimidos y con TEPT. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Subjetividad y Procesos Cognitivos. Vol. 17, N° 1. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630261005>
- García, M, J. y Matud, M.P. (2015). Salud mental en mujeres maltratadas por su pareja. Un estudio con muestras de México y España, Vol. 38, No. 5, pp- 321-327, DOI: 10.17711/SM.0185-3325.2015.044
- García de la Hoz, A. G. (1996). Sobre la «Verneinung», «Verleugnung» y «Verwerfung» y su relación con la «Verdrängung» en la obra de Sigmund Freud. *Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*. Apuntes de Psicología, nº 48, pp.63-72.
- Giberti, E. (2014). Psicoanálisis y víctimas. Violencia conyugal: un modelo de intervención en terreno. *Revista de Psicología (UNLP)*. vol. N° 14, p. 1-17. <http://revistas.unlp.edu.ar/RPSEUNLP>
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y violencias*. Capítulo 6, Noveduc.com.
- González-Barrientos, M. (2011). *Psique: Trabajando contra la violencia de sexo/género*. En: Boletín Científico Sapiens Research, Vol. 1 (2), pp. 32- 40.
- Hernández, O., Torres. L.A., Vázquez, R., Ribeiro, E., Navarro,V., Cano,J., Cruz,L., Anillo,L.A. y Palacios, I. (2018). *Una mirada desde el siglo XXI a la estética contemporánea de la violencia de género: (reflexiones desde el género)* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=932684>
- Intendencia Montevideo (2024). *Presentación de datos sobre atención en Violencia de Género*. <https://montevideo.gub.uy/noticias/genero/presentacion-de-datos-sobre-atencion>

[cion-en-violencia-de-genero#:~:text=Entre%20octubre%20de%202023%20y.2.836%20Consultas%20por%20primera%20vez](#)

Izquierdo-Sotorrío, E. (2015). Los Mecanismos de defensa desde la perspectiva de género y su impacto sobre la salud. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*. Vol. 1, n.º 5.

[https://psicociencias.org/pdf\\_noticias/Mecanismos\\_de\\_defensa\\_de\\_genero.pdf](https://psicociencias.org/pdf_noticias/Mecanismos_de_defensa_de_genero.pdf)

Khaw, L. & Hardesty, J. L. (2015). Perceptions of boundary ambiguity in the process of leaving an abusive partner. *54*(2), pp. 327–343. <https://doi.org/10.1111/famp.12104>

Korff-Sausse, S. (2003). *La femme du pervers narcissique*

[https://www.researchgate.net/publication/247911786\\_La\\_femme\\_du\\_pervers\\_narcissique](https://www.researchgate.net/publication/247911786_La_femme_du_pervers_narcissique)

Kuyper, E. (1984). *La re-negación*. Centro de Investigaciones Lingüístico Literarias. Universidad Veracruzana. p. 261-286. <http://hdl.handle.net/123456789/6286>

Laplanche, J. y Pontalis, J. (1996). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Laznik, D. y Lubián, E. (2019). La escisión del yo en su relación con los mecanismos de la represión, desmentida y renegación, y los obstáculos en la finalización freudiana de los análisis. *Anuario de Investigaciones*, vol. XXVI, pp. 275-279.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369163433029>

López Mondéjar, L. (2001). Una patología del vínculo amoroso: el maltrato a la mujer. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (77), 7-26.

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0211-57352001000100002&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352001000100002&lng=es&tlng=es).

Lopez, M.D. (2016). *Género y Amor: Aportes desde la Interdisciplina para pensar la Clínica Psicoanalítica Vincular con Parejas* [Tesis de grado, Universidad de la República].

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/7781>

López, M, V. (2015). *La violencia contra la mujer: desde el enfoque de género al psicoanálisis*. [Tesis de grado, Universidad de la República].

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/7783>

Lorente Acosta, M. (s.f). *Estándar Formativo en materia de violencia de género para fiscales y policías.*

<https://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1439659146-JU420U224COM%20Anex%204-UNIDADES%20DIDACTICAS.pdf>

Mannoni, O. (1990). *La otra escena: claves de lo imaginario.* Amorrortu Editores.

Martínez , E. S. , Valle- Ferrer, D. y Alvarez,S. (2023). Narrativas de resistencia ante la violencia de género en Puerto Rico. Volumen XXXV, num 2, pp. 77-98

<https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-de-la-republica/psicologia/narrativas-de-resistencia-ante-la-violencia-de-genero/103558402>

Milán, P. (2022) *La violencia en la pareja: Una mirada desde la teoría del apego como factor facilitador de formas vinculares violentas.* [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/36150>

Ministerio de Desarrollo Social. (16 de diciembre de 2020). *Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones.*

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>

Molina, J. E. y Moreno, J. H. (2015). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. *Universitas Psychologica*, vol 14, núm.3, pp. 997-1008. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-3.pevd>

Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica Clínica y Salud, vol. 12, núm. 1, pp. 5-31, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid Madrid, España.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180618320001>

Muñoz-Muñoz, L. (2017). La Autorregulación y su Relación con el Apego en la Niñez. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 15, núm. 2 pp.807-821. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1520201082016>

- Ocampo, L.E. & Amar, J. J. (2011). *Violencia en la pareja, las caras del fenómeno*, Salud Uninorte, vol. 27, núm. 1, pp. 108-123,  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81722530013>
- Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*.  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ortiz, A. (2005). *Violencia domestica: Modelo multidimensional y programa de intervención*, [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid].  
<https://hdl.handle.net/20.500.14352/55998>
- Pena, M. (2015). *Un estilo de apego inseguro como factor de riesgo en la permanencia de las mujeres víctimas de violencia en su relación con el agresor*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7841>
- Persano, H. (2018). *Mecanismos de Defensa*.  
<https://www.researchgate.net/publication/338702253>
- Perrone, R. y Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Paidós.
- Quadros de Lima, G. y Guevara, B.S. (2011). *Mulheres que sofrem violência doméstica: contribuições da psicanálise*. *Psicologia em Estudo*, Maringá, v. 16, n. 4, p. 511-520.  
<https://www.scielo.br/ij/pe/a/GShYc5SHq9SVcrwbyXxbSbT/abstract/?lang=pt>
- Ravazzola, M. (1997). *Historias infames: los maltratos en las relaciones*. Paidós, 1a. ed.
- Rivas, M. (2015). *Mujeres madres: comportamientos ambivalentes ante situaciones de violencia doméstica. El significado de los hijos/as en la toma de decisiones (quedarse o alejarse) del vínculo con el agresor*. [Maestría en Psicología Social, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7572>
- Roudinesco, E. y Plon, M. (1998). *Diccionario de psicoanálisis*. Paidós.
- Rodríguez, A. (2016). *¿Y si la historia no es cómo te la contaron? Exploración sobre el vínculo entre el amor romántico y la violencia en las relaciones de pareja*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/17962>

- Rodríguez, E. (2014). *Violencia de pareja: una lucha de poderes y de géneros* [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5366>
- Sales, L. (2009). *Verwerfung und Verleugnung, o el más allá de la represión en Freud*. Intercanvis. Intercambio de Psicoanálisis de Psicoanálisis, 22, pp.19-39. [http://www.intercanvis.es/pdf/22/22\\_art\\_03.pdf](http://www.intercanvis.es/pdf/22/22_art_03.pdf)
- Sanz-Barbero, B., Rey, L. y Otero-García, L. (2013). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Publicado por Elsevier España*, pp. 102-108 <http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2013.08.004>
- Sepúlveda, J. (2004/2005). *Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer*. [Tesis Doctoral, Universitat de València]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=7592>
- Silva, E., Valle-Ferrer, D. Y Álvarez, S. (2023). Narrativas de resistencia ante la violencia de género en Puerto Rico. Volumen XXXV, n.º 2, pp. 77-98. <https://www.scribd.com/document/767805813/Narrativas-de-resistencia-ante-la-violencia-de-genero>
- Silvera, L. (2016). *Violencia y agresividad: una mirada articulada desde el Psicoanálisis Vincular con aportes de las Neurociencias a partir de un caso clínico*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/10091>
- Valdés Da Fonseca, M. X. (2018). *Violencia intrafamiliar. Perspectivas teóricas psicosociales*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/36120>
- Valls, J. (2005). *Diccionario de psicoanálisis*. Redpsicología. Biblioteca de psicología y ciencias afines. [https://www.academia.edu/35014670/Valls\\_Diccionario\\_de\\_Psicoanalisis](https://www.academia.edu/35014670/Valls_Diccionario_de_Psicoanalisis)
- Vels, A. (1990). *Los mecanismos de defensa bajo el punto de vista psicoanalítico*. Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España. <https://www.scribd.com/doc/188504983/Mecanismos-de-Defensa-Vels>

- Vera, D. (2023). *La violencia que sufre la mujer en el vínculo de pareja y su relación con la dependencia emocional*. [Tesis de grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/40387>
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes, *Rev Med Hered*, pp. 48-58. <http://dx.doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>.
- Yugeros, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, núm 18,, pp. 147-159. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>